



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

# 2363<sup>a</sup>

SESION: 23 DE MAYO DE 1982

NUEVA YORK

### INDICE

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/2363) .....   | 1             |
| Aprobación del orden del día .....  | 1             |
| Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands):   |               |
| a) Carta, de fecha 4 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas (S/15037);      |               |
| b) Carta, de fecha 20 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/15099);   |               |
| c) Carta, de fecha 21 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/15100) ..... | 1             |

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2363a. SESION

Celebrada en Nueva York, el domingo 23 de mayo de 1982, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. LING Qing (China).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2363)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands):
  - a) Carta, de fecha 4 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas (S/15037);
  - b) Carta, de fecha 20 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/15099);
  - c) Carta, de fecha 21 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/15100).

*Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands):**

- a) Carta, de fecha 4 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas (S/15037);
- b) Carta, de fecha 20 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/15099);
- c) Carta, de fecha 21 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/15100)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones an-

teriores [sesiones 2360a. y 2362a.], invito al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina a tomar asiento a la mesa del Consejo; y a los representantes de Antigua y Barbuda, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Costa Méndez (Argentina) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Jacobs (Antigua y Barbuda), el Sr. Street (Australia), el Sr. Ortiz Sanz (Bolivia), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Sanz de Santamaría (Colombia), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Albornoz (Ecuador), el Sr. Rosales Rivera (El Salvador), el Sr. Delprée Crespo (Guatemala), el Sr. Maye Ela (Guinea Ecuatorial), el Sr. Lobo (Honduras), el Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. Chamorro Mora (Nicaragua), el Sr. Francis (Nueva Zelanda), el Sr. González Arias (Paraguay), el Sr. Calle y Calle (Perú), el Sr. Azar Gómez (Uruguay) y el Sr. Martini Urdaneta (Venezuela) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Bélgica e Indonesia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, la Srta. Dever (Bélgica) y el Sr. Kamil (Indonesia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

3. Sr. de La BARRE de NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación ya expresó el 2 de abril en el Consejo de Seguridad [2349a. sesión], en relación con la responsabilidad inicial de las hostilidades, que ella incumbe indudablemente a quien fue el primero en utilizar la fuerza en violación de las disposiciones del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Mi Gobierno ha dado su pleno apoyo a la resolución 502 (1982) aprobada el día siguiente por el Consejo, según la cual las fuerzas armadas argentinas debían retirarse de las islas llamadas en francés *les Malouines*. El quebrantamiento de la paz constatado en esta resolución no podía,

en ausencia de esa retirada, conducir sino a enfrentamientos militares.

4. Después de los primeros incidentes militares graves, el Gobierno francés expresó la preocupación de que se hiciera todo lo posible para llegar a una cesación de las hostilidades y a la separación de las fuerzas allí presentes. Así, el 5 de mayo, el Gobierno francés, sin pronunciarse sobre el fondo del problema que opone a la Argentina y al Reino Unido, reiteró su convicción de que era imperioso que la resolución 502 (1982) fuera aplicada estrictamente. En esa oportunidad, formuló la esperanza de que el Secretario General pudiera indicar rápidamente las vías que permitieran la reanudación de una negociación pacífica después de la cesación de los combates.

5. Mi Gobierno no ha dejado de prestar su apoyo a los esfuerzos emprendidos en este sentido por el Secretario General. Lamenta profundamente que sus empeños no hayan llegado hasta aquí. El expresó su más seria preocupación ante la agravación de un conflicto que ya ha costado numerosas pérdidas de vidas humanas. Conoce también la conmoción que esta situación ha suscitado en América Latina, región donde Francia mantiene lazos históricos y estrechos de amistad y cooperación. Es consciente de que esta conmoción se agravará con la prolongación del conflicto.

6. Francia estima, pues, que deben emprenderse con urgencia todos los esfuerzos posibles para llegar a una cesación de las hostilidades. Sabemos que los esfuerzos ya realizados por el Secretario General han permitido alcanzar una serie de orientaciones positivas mencionadas en el informe que nos presentó [2360a. sesión]. Sea como fuere, convendría conservar estos logros.

7. Mi Gobierno piensa que el Secretario General ha demostrado de esta manera que está particularmente bien indicado para tener éxito. Considera, pues, que el Consejo debería reconocerlo y no escatimar al Secretario General el apoyo que necesite.

8. Sr. WYZNER (Polonia) (*interpretación del inglés*): Permítame desde un comienzo, Señor Presidente, felicitarlo por su ascensión y cumplimiento de las funciones de la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo. Confiamos en que usted conducirá nuestra labor durante este mes, que ciertamente es muy difícil y ajetreado, con su bien conocida competencia, imparcialidad y habilidad diplomática.

9. Quiero también expresar nuestra sincera gratitud al señor Kamanda wa Kamanda por la forma admirable en que nos condujo durante el mes de abril, que fue igualmente cargado de dificultades.

10. El Consejo ha tenido que reanudar su consideración de la situación en el Atlántico meridional en circunstancias dramáticamente modificadas. Durante las semanas que siguieron a nuestra última sesión dedicada a este tema, hemos venido viendo con creciente preocupación los acontecimientos en la zona y particularmente la aguda

agravación de la tensión resultante de la escalada de las actividades militares por el Reino Unido, agravación que, en nuestra opinión, de no ponerse coto probablemente ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales.

11. Asimismo, nos preocupa profundamente la trágica pérdida de vidas humanas y la cantidad creciente de heridos de ambas partes, causadas por una guerra colonial tan obviamente anacrónica a fines del siglo XX.

12. El Consejo recordará que el 3 de abril [2350a. sesión], cuando hablamos para explicar nuestro voto sobre la resolución 502 (1982), comenzamos destacando que nos habíamos sumado al Presidente y a otros miembros del Consejo en la exhortación a los dos Gobiernos involucrados a ejercer la máxima moderación y, en particular, a abstenerse del uso o de la amenaza del uso de la fuerza en la región y a continuar la búsqueda de una solución diplomática.

13. También destacamos el aspecto de descolonización de la disputa relativa a las Islas Falkland (Islas Malvinas). Declaramos, entre otras cosas, que

“ya el 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General en su resolución 2065 (XX) reconocía que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV), ‘se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands)’” [*ibid.*, párr. 264].

14. Recordamos también que desde ese momento el asunto ha sido considerado por la Asamblea General y su Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y que este hecho había sido reflejado en el informe del Comité Especial al trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General<sup>1</sup>. Agregamos, como conclusión, que deplorábamos la circunstancia de que este aspecto del problema estaba totalmente ausente en la resolución 502 (1982).

15. Esas observaciones nuestras no han perdido hoy nada de su validez. Continuamos estimando que ni el uso de la fuerza ni la diplomacia de las cañoneras es la forma correcta de resolver las disputas internacionales. Tampoco lo es la política legalmente infundada y moralmente sospechosa de sanciones aplicadas fuera del sistema prescrito en la Carta de las Naciones Unidas, particularmente cuando, irónicamente, está siendo seguida por algunos de esos países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que en muchas ocasiones en el pasado se han opuesto vehementemente a la aplicación por el Consejo de Seguridad de sanciones contra Sudáfrica, por ejemplo, arguyendo que las sanciones eran imprudentes, contraproducentes, un instrumento inapropiado de política exterior, y así seguido. No es de extrañar que tantos oradores que me han precedido en este debate se hayan referido a la aplicación de sanciones contra la Argentina calificán-

dola como un acto de agresión económica y un intento de aplicar una política de imposición a ese país latinoamericano en desarrollo.

16. Mi país ha propiciado consecuentemente el arreglo pacífico de las controversias internacionales, cualquiera sea su naturaleza y su marco geopolítico. Por ese motivo no abandonamos la esperanza de que la controversia entre ambas partes se resuelva pacíficamente merced al proceso de negociaciones diplomáticas. Idéntico criterio ha sido expresado en forma muy idónea por muchos, dentro y fuera del Consejo. Permítaseme, a esta altura, citar apenas una frase, pero muy pertinente, del telegrama enviado el 4 de mayo por el Presidente de Colombia al Secretario General, que parece reseñar muy justamente los sentimientos que prevalecen en esta sala: "la paz se encuentra más fácilmente a través del diálogo que recurriendo a los cruentos procedimientos de la guerra" [véase S/15045].

17. Deseamos reiterar aquí nuestro apoyo y admiración totales por el Secretario General y nuestro agradecimiento por sus abnegados esfuerzos en pro de un arreglo pacífico del conflicto. Lamentamos profundamente que estos esfuerzos hasta la fecha no hayan logrado sus propósitos, desde luego que no por culpa del Secretario General. Como sabemos, las encarecidas exhortaciones a que ambas partes demuestren la máxima moderación, que han repercutido en todo el mundo en los últimos días, no pudieron convencer al Gobierno del Reino Unido de que no debía recurrir a la fuerza, de que la solución del problema debía obtenerse pacíficamente. No podemos menos que deplorar profundamente este fracaso y la intensificación unilateral de las hostilidades en gran escala, que ha culminado en las recientes operaciones militares masivas; pero seguimos creyendo que no es demasiado tarde para que prevalezca un enfoque pacífico. El Consejo debe actuar en forma urgente y firme en este sentido. Ante todo, consideramos que debe ordenar una inmediata cesación de todas las hostilidades. La necesidad primordial de no permitir nuevas pérdidas de vidas jóvenes, a lo cual se refirió anteriormente el Secretario General, no necesita argumentos ni admite la menor demora. Entre las medidas más inmediatas podría figurar la retirada gradual de las fuerzas militares de ambos bandos de la zona y el levantamiento de las sanciones. Igualmente, debe resultar posible reanudar a la mayor brevedad negociaciones concretas y significativas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con un mandato adecuado del Consejo y con miras a alcanzar una solución política duradera, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, cuyos elementos ya han surgido a través de los esfuerzos anteriores del Secretario General. Mi delegación está dispuesta a coadyuvar a los esfuerzos que apunten en esa dirección.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El orador siguiente es el representante de Honduras, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

19. Sr. LOBO (Honduras): Profundamente expreso mi más sincero agradecimiento al Señor Presidente por la oportunidad que le brinda a la delegación hondureña de

participar en esta sesión importante del Consejo. Aprovecho la oportunidad para felicitar al Señor Presidente por ocupar tan alto cargo y al mismo tiempo le manifiesto que confiamos en que él desarrollará una labor brillante, con su tacto político y su capacidad ampliamente reconocida.

20. En relación con el conflicto bélico que actualmente existe en las Islas Malvinas, entre la Argentina y el Reino Unido, quiero manifestar que el Gobierno y el pueblo de Honduras guardan amistad y respeto profundo para estos dos países.

21. Nuestro Gobierno es solidario con la reclamación que hacen el Gobierno y el pueblo de la Argentina sobre las Islas Malvinas. Lo único que deplora son las agresiones que están causando la pérdida de vidas humanas, y frente a esta situación de guerra instamos a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a que definitivamente encuentren los puntos de coincidencia que constituyan la base esencial de una solución pacífica y justa, de conformidad con los principios y normas establecidos por la Carta de las Naciones Unidas y por el derecho internacional público.

22. El propósito firme e inquebrantable del Gobierno constitucional que preside el Señor Roberto Suazo Córdova es internacionalizar la paz. Esta meta está contenida en el planteamiento de nuestra política exterior, expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Edgardo Paz Barnica, ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el cual propuso un plan concreto para la pacificación de Centroamérica.

23. Consideramos que esa meta ansiada también es aplicable al conflicto bélico que existe en la zona sur. Consecuentes con esta convicción, deseamos que la Argentina y el Reino Unido dialoguen en forma constructiva para que reine la paz en esa región.

24. Finalmente, deseo manifestar que Honduras, su pueblo como su gobierno, está en la mejor y más sincera disposición de promover y respaldar todas las acciones e iniciativas conducentes al restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El siguiente orador es el representante de Nicaragua, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

26. Sr. CHAMORRO MORA (Nicaragua): Señor Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el presente mes. Estoy seguro de que con su experiencia como diplomático y su habilidad como político, sabrá usted dirigir con acierto y buen suceso las deliberaciones del Consejo.

27. Permítame también felicitar al señor Kamanda wa Kamanda, quien con sus conocidas cualidades políticas y como representante del Movimiento de los Países no Alineados supo dirigir exitosamente los asuntos del Consejo en el mes de abril.

28. Asimismo, quiero en nombre de mi Gobierno agradecer al Secretario General por los esfuerzos realizados para llevar la paz y la tranquilidad a la región de las Malvinas.

29. Creemos que su dedicación, sagacidad, ecuanimidad y habilidad política quedaron plenamente demostradas. Estamos seguros que el resultado de sus gestiones hubiera sido totalmente exitoso, de no contar con la intransigencia de una Potencia extracontinental que pretende mantener en nuestra América un remanente colonial, y de no ser por el hecho de haber asumido las negociaciones en una etapa en la que era difícil su culminación, considerando lo infructífero de la etapa previa; ahora otra Potencia, esta vez de nuestro continente, ha pretendido hacer de buen componedor a través de una supuesta neutralidad e imparcialidad.

30. Señor Presidente, también mi delegación quiere agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo, que le hayan permitido intervenir en un tema como el que nos ocupa, que reviste tanta importancia para América Latina en general y para Nicaragua en particular.

31. Es difícil para mi Gobierno entender cómo en una etapa tan avanzada del siglo XX, nos tengamos que reunir para tratar un tema como el que nos ocupa, que además de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales pretende mantener una situación absurda de colonialismo.

32. La situación que se cierne sobre uno de nuestros pueblos latinoamericanos, la hermana República Argentina, es realmente alarmante. En este mismo momento las fuerzas militares de una Potencia colonial extracontinental están usando la fuerza para establecer su supuesta soberanía sobre un archipiélago que en el pasado ocuparon ilegalmente, a través de otros actos de fuerza, pretendiendo privar a la Argentina de territorios que desde el punto de vista jurídico y geográfico sólo a ella le pertenecen. El reclamo de la Argentina es justo, por ser ella la sucesora de los derechos de España, según la doctrina americana del *uti possidetis juris* y por encontrarse las Islas Malvinas dentro de su plataforma continental. El derecho internacional y el americano respaldan plenamente el derecho de la República Argentina sobre las Malvinas.

33. En este contexto no podemos ignorar la actitud asumida por otra Potencia, esta vez de nuestro continente, la cual, abandonando su supuesta posición de mediador, se ha aliado abiertamente en contra de una nación latinoamericana, dejando en claro que sus intereses son muy diferentes a los de nuestros pueblos. Con respecto a estos puntos quisiera dar lectura al comunicado oficial emitido por nuestro Gobierno el 5 de mayo con respecto al conflicto:

“Nicaragua expresa su más enérgico repudio a la agresión militar colonialista de que hoy es víctima la hermana nación Argentina por parte de Gran Bretaña, la cual, además de constituir una absoluta violación de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y de la reciente resolución de la

Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos del 28 de abril [véase S/15008, anexo], significa un intento de esa Potencia extracontinental de hacer retornar a una región latinoamericana su pasada política de usurpaciones territoriales por la vía de la fuerza. El injustificado ataque británico es un ataque directo a la soberanía de los pueblos latinoamericanos.

“Nicaragua, como país que mantiene cordiales relaciones con Gran Bretaña, urge a esta nación para que cese inmediatamente las hostilidades y se acoja a los procedimientos pacíficos de solución de controversias que establecen la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

“No puede ignorarse en estos momentos la actitud asumida por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual, con su abierto respaldo a la Potencia extracontinental agresora en contra de un país americano, ha dejado al descubierto su supuesta y nunca creída neutralidad en el conflicto.”

34. Al expresarse así nuestro Gobierno cumple con los principios antiimperialistas y de no alineamiento de nuestra revolución y no vacila en denunciar al colonialismo y neocolonialismo, que desgraciadamente hoy en día todavía existen en el mundo y en este caso particular en nuestro continente. Además, creemos que el mantenimiento de enclaves coloniales anacrónicos, tales como el que se da en las Malvinas y sus dependencias, es en sí una de las causas perturbadoras de la paz internacional y contradice los principios fundamentales que inspiran el derecho internacional contemporáneo.

35. Es importante dejar claramente establecido ante el Consejo y la comunidad internacional la actitud asumida por los Estados Unidos frente a este problema. Deseamos sólo ilustrar nuestras observaciones con las palabras del representante de la hermana República Argentina, señor Eduardo Roca, ante el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados.

“Pero hay también otro hecho que por su importancia singular, por su gravedad y por su perfidia merece ser expuesto por separado del cuadro cronológico precedente. Me refiero a la actitud del Gobierno de los Estados Unidos de América que ganó para el Reino Unido el tiempo necesario para que la flota punitiva llegara a su destino y que una vez logrado ese objetivo, volcó la cara a sus propias promesas de imparcialidad, mintió respecto de nuestra propuesta, engañó a su propia opinión pública y ahora ayuda económica y militarmente al colonialismo agresor.

“Los hechos indican a las claras que el Reino Unido no ha querido disparar sin contar antes con la anuencia, el apoyo y la complicidad directa del Gobierno norteamericano, por lo que éste es tan responsable como aquél. Así lo están entendiendo los pueblos de América Latina.”

36. Así, efectivamente, lo entienden los pueblos de América Latina; de eso no cabe ninguna duda. Entienden que el flamante americanismo consagrado por los Estados Unidos es de una sola vía. Sólo es invocable cuando favorece a sus intereses; no es válido si se trata de dar apoyo efectivo a nuestros países, que no le reportan las mismas ventajas que su aliado europeo, un aliado de primera clase que parece no haber encontrado en nuestra América. Porque debemos dejar claro que la agresión colonialista que inequívocamente nos recuerda la brutalidad de la aventurera piratería de tiempos remotos con el refinamiento de la técnica bélica británica, es una agresión en contra de todos los pueblos latinoamericanos, en contra de una decisión del mundo moderno de eliminar el colonialismo, el neocolonialismo, el hegemonismo y el imperialismo, flagelos que sólo la fuerza puede mantener vivos como mantienen el *apartheid*, como mantienen el racismo y como mantienen el sionismo.

37. Es toda una gama de sensaciones la que experimenta la comunidad latinoamericana; de repente, en toda su dimensión y al desnudo, es espectador y víctima de la postura de los Estados Unidos. Hoy es más cierto que nunca que la crisis en que ello ha sumido al sistema interamericano, es probablemente irreversible. Hoy es más cierto que nunca que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca fue para ellos un instrumento para usarse sólo en beneficio, defensa y protección de sus propios intereses. No comprendemos cómo adaptan la actitud asumida con su doctrina Monroe. ¿Enunciarán ahora que América es para los americanos . . . y para los británicos? ¡Ya nada es sorprendente de parte de la administración norteamericana!

38. El derecho que asiste a la hermana República Argentina, en cuanto a la soberanía de las Islas Malvinas y sus dependencias, es incuestionable. El Movimiento de los Países no Alineados, al cual mi Gobierno se honra en pertenecer y que consideramos debe ser el foro natural de expresión de los países del tercer mundo, dando así respuestas y soluciones comunes a inquietudes y problemas comunes, ha sido claro al respecto. En diferentes reuniones ministeriales del Movimiento se ha respaldado inequívocamente la soberanía y justos reclamos argentinos, instando al Reino Unido a negociar activamente para restituir dicho territorio a la soberanía argentina.

39. Por nuestra parte, desde 1979, cuando Nicaragua inició el camino de su libertad e independencia política y se incorporó al Movimiento de los Países no Alineados, hemos apoyado activamente los justos reclamos del hermano pueblo argentino sobre una parte de su territorio que en 1833 le fue arrebatado por la fuerza. Cabe aquí mencionar que el hecho de haber mantenido su ocupación hasta fecha reciente por la fuerza no da a los británicos ningún derecho legal a su presunta soberanía. Estamos plenamente convencidos de que no puede sostenerse con justicia la doctrina de la prescripción adquisitiva, conocida también como posesión inmemorial, a pesar de permanecer ocupados estos territorios por tan largo período de tiempo, ya que la Argentina no ha cesado de reclamar y defender sus derechos.

40. El Gobierno de Nicaragua comprende perfectamente lo doloroso de estas situaciones, pues no es la hermana República Argentina el único país que la padece. Como dijo ayer el representante del Ecuador [2360a. sesión], la mera ocupación de territorios que legítimamente pertenecen a nuestros países no se convalida con el transcurso del tiempo, por largo que éste sea, ya que se trata de una simple usurpación de territorio.

41. Igualmente las Naciones Unidas, en base a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 1960, referente a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, invocada por la Argentina para preservar la unidad e integridad territorial del país, han mantenido un interés permanente sobre la materia, instando a las partes a entablar negociaciones pacíficas y expresando posteriormente su preocupación. Me permito citar como ejemplo las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea donde, entre otras cosas, se instaba a las partes a iniciar negociaciones pacíficas, expresando su preocupación por la falta de progreso sustancial en las negociaciones, exhortándolas al mismo tiempo a proseguir sin demora las negociaciones.

42. Más recientemente el Consejo aprobó la resolución 502 (1982), que fue presentada y promovida por el Reino Unido y que, entre otras cosas, hace un llamado a las partes para que no efectúen acciones que incrementen las hostilidades y que de inmediato inicien negociaciones, pidiendo asimismo el retiro de las tropas argentinas.

43. Extrañó a nuestro Gobierno que ese mismo país, miembro permanente del Consejo y, por lo tanto, con capacidad de veto, en un claro desconocimiento de la autoridad del mismo y de la resolución que éste impulsara, haya puesto en marcha, paralelamente, toda su maquinaria de guerra, incluyendo submarinos nucleares. En tal forma el Reino Unido pretende desconocer el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)<sup>2</sup>, con objeto de recuperar inicialmente las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y retomar por la fuerza lo que inicialmente había usurpado de la misma forma en 1833, manteniendo en nuestra América un enclave colonialista que no tiene razón lógica, ni justificación legal, mucho menos moral.

44. Estamos plenamente convencidos de que ha sido esta actitud bélica, sin precedente en la historia de América Latina, la que ha imposibilitado el cumplimiento de la citada resolución a la hermana nación argentina, que expresara claramente su disposición a cumplirla mediante carta remitida por el representante de la Argentina al Presidente del Consejo, con fecha 12 de abril [S/14968], donde manifiesta claramente la intención de su país al cumplimiento efectivo de todos y cada uno de los párrafos. Más recientemente, hace dos días, oímos al Viceministro de Relaciones Exteriores argentino, Señor Enrique Ros, reiterar esa disposición de la siguiente manera:

“Pero no obstante las serias falencias de la resolución 502 (1982) y las serias reservas que merecía al no registrar que se trata de un caso colonial anacrónico, la

Argentina ha manifestado de modo inequívoco su vocación a acatarla, siempre que el Gobierno británico mostrara una actitud correlativa." [2360a. sesión, párr. 35.]

45. Hoy más que nunca se hace necesario un cese de todas las hostilidades y hacemos un llamado al Gobierno del Reino Unido para que ponga fin a su actitud agresiva y muestre disposición de negociar seriamente, encontrando, a través del diálogo, las soluciones justas y duraderas que dicho problema amerita.

46. También hacemos un llamado a los países miembros de la Comunidad Europea, para que pongan fin a sus injustas sanciones económicas contra un país latinoamericano que está siendo agredido, ya que de ninguna manera contribuyen estas sanciones a la causa de la paz y solución negociada del conflicto. Por el contrario, fortalecen las actitudes guerreristas que los sectores más conservadores del Reino Unido han propiciado. Felicitamos muy sinceramente a los Gobiernos de Irlanda e Italia, así como a Dinamarca, por la posición asumida al prorrogarse las sanciones por una semana. Instamos a los demás países miembros, conociendo su contribución a las mejores causas de la humanidad y al mantenimiento de la paz internacional, que se disocien de la actitud inconsecuente del Reino Unido y que más bien lo insten a participar en la búsqueda de las soluciones que la comunidad interamericana anhela.

47. Nicaragua cree que es obligación del Consejo tomar las medidas necesarias para que se produzca una cesación inmediata de las hostilidades y que sin mayor dilación se inicien las negociaciones que el momento reclama. La situación existente, las pérdidas de vidas humanas y recursos materiales y, lo que es peor, la continuación y agravamiento de todo ello, de persistir la obstinación británica, ameritan acciones prontas y concretas del Consejo, de acuerdo con las previsiones existentes en la Carta de las Naciones Unidas. Hoy más que nunca debemos dejar claramente establecido, especialmente para quienes buscamos la paz y luchamos por ella, que es en el Consejo, en este foro político que constituyen las Naciones Unidas, donde debemos dar respuesta a nuestras ansiedades e inquietudes y donde debemos buscar solución a nuestros problemas.

48. Para concluir, deseamos recordar aquí la incondicional solidaridad del pueblo y Gobierno nicaragüenses con la hermana nación argentina. Confirmamos en todo su significado el contenido de las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua en la Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, cuando expresó: "Hermanos argentinos, ustedes tienen la palabra". Ese mensaje conserva y adquiere su vigencia combativa. Reiteramos en este foro la vocación solidaria de nuestro pueblo y Gobierno. Nuestro pueblo, entregado a la defensa de sus conquistas revolucionarias, comparte el sentimiento de América Latina y está dispuesto a la defensa del derecho del pueblo argentino a su soberanía, en la medida en que él lo requiera.

49. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El siguiente orador es el representante de Nueva Zelandia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

50. Sr. FRANCIS (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, agradezco a usted y a sus colegas el haberme permitido intervenir ante el Consejo en nombre del Gobierno neozelandés. Permítaseme añadir lo mucho que nos complace que sea usted quien presida el Consejo. Sabemos que tanto usted como el gran país que representa tienen la paciencia, experiencia y prudencia necesarias en esta coyuntura crítica.

51. Hace siete semanas, mi delegación expresó ante el Consejo [2349a. sesión] la profunda preocupación de Nueva Zelandia por la situación que se había producido a raíz de la invasión por parte de la Argentina a las Islas Falkland. La preocupación del Consejo se reflejó en la resolución 502 (1982), aprobada el 3 de abril, que sentaba las bases sobre las cuales podría procurarse el arreglo pacífico de la controversia.

52. A partir del 3 de abril, sin embargo, el Gobierno argentino ha hecho caso omiso de los elementos esenciales de aquella resolución y desafió al Consejo. Interpretó la resolución en forma reñida a la vez con su espíritu y con su letra; procuró desplazar la responsabilidad por las hostilidades hacia el Reino Unido, en una curiosa inversión de la realidad y la lógica, negando que el Reino Unido tuviera justificación al ejercer su derecho a la defensa propia en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En vez de retirar sus fuerzas, las reforzó e impuso condiciones previas inaceptables para poner en práctica la resolución 502 (1982), que frustraron los esfuerzos más decididos de los Estados Unidos y el Perú para allanar la vía a una solución pacífica.

53. No hace mucho, parecía que estaba al alcance de la mano un acuerdo que satisficiera los requisitos de la resolución 502 (1982) y allanara el camino para un arreglo aceptable. Pero los esfuerzos del Secretario General naufragaron ante la obstinación y rigidez argentinas y ha sido eso lo que, en última instancia, hizo que fracasaran los pacientes esfuerzos del Secretario General por lograr un arreglo pacífico del conflicto. Nueva Zelandia siente la más profunda admiración y respeto por la forma imparcial y decidida en que el Secretario General ha ejercido las responsabilidades que le confirió la Organización.

54. Ante el tema que se discute, a juicio del Gobierno de Nueva Zelandia no existe duda alguna en cuanto a quién corresponde ejercer la soberanía sobre las Islas Falkland. Tampoco la hay en cuanto al deseo del pueblo de las islas. Cuando se evalúen todos los hechos resaltará con claridad una cosa: que las dos partes perjudicadas en este conflicto son el Reino Unido y el pueblo de las Islas Falkland, cuyas vidas han sido perturbadas de manera tan violenta.

55. La invasión argentina de las Islas Falkland fue totalmente no provocada; fue una violación del derecho in-



ternacional y de las normas que rigen las relaciones entre los Estados. Fue emprendida en total desdén de dos principios cardinales de las Naciones Unidas, que deben sostenerse: el principio de que no debe utilizarse la fuerza para resolver las controversias territoriales, y el de que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación, de conformidad con el Artículo 73 de la Carta. Es ineludible que el desacato por parte de la Argentina de la resolución obligatoria del Consejo demuestra desdén por los principios que esta Organización defiende.

56. Terminadas las negociaciones, la cuestión se ha restituido justamente al Consejo. El claro deber de éste es ahora exhortar a la Argentina a que ponga fin a su agresión a las Islas Falkland y demuestre su disposición a un arreglo pacífico de la controversia, sin prejuzgar sus resultados. Desde luego que pensamos que el Secretario General debe desempeñar un importante y continuado papel en el proceso de negociaciones.

57. Las medidas adoptadas durante las últimas semanas por el Gobierno británico, así como las que está tomando en el presente, son consecuencia directa de la agresión ilegítima y no provocada de la Argentina contra las Islas Falkland. Son una demostración de la decisión del Reino Unido de resistir a la agresión y defender los derechos de los isleños a decidir su futuro. Las Naciones Unidas son firmes partidarios del principio de la libre determinación. El derecho a decidir su propio destino corresponde a los habitantes de la Islas Falkland en no menor grado que a cualquier otro pueblo. Se trata de un derecho que les ha sido denegado por la fuerza; un derecho que les debe ser restituido.

58. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El siguiente orador es el representante de Guinea Ecuatorial, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

59. Sr. MAYE ELA (Guinea Ecuatorial): Señor Presidente, séame permitido en primer término darle las gracias y unir nuestras felicitaciones por su asunción a la Presidencia del Consejo durante el presente mes. Las excelentes cualidades diplomáticas y experiencia acumulada en materia de política internacional son garantía suficiente del éxito en nuestras deliberaciones.

60. De la misma manera, felicitamos al representante del Zaire, señor Kamanda wa Kamanda, en su carácter de Presidente saliente, cargo que ejerció con acierto y dignidad.

61. Reitero que agradezco a usted, Señor Presidente, haberme permitido hacer uso de la palabra ante este alto órgano.

62. La delegación de Guinea Ecuatorial, al hacer uso de la palabra, considera que los pasos tomados en estos últimos días sobre el espinoso problema de las Islas Malvinas crean una situación que amenaza a la paz y la seguridad internacionales y abre nuevas brechas a una escalada bélica que podría desembocar en una conflagración de efec-

tos imprevisibles, cuyas consecuencias serían lamentables y tristes tanto para el Reino Unido y la Argentina como para la humanidad entera.

63. En estos momentos precisos en que se quiere acabar para siempre con todo vestigio colonial, la delegación de Guinea Ecuatorial considera el caso de las Malvinas como cuestión puramente colonial en la que se ven claramente apetencias de hegemonía para imponer el deseo y la voluntad de un Estado sobre otro, si se quiere entender de otro modo, el restablecimiento del yugo colonial.

64. La delegación de Guinea Ecuatorial se declara por la soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas como trozo de tierra que le pertenece. Bien es sabido por todos que en buena parte la descolonización se ha llevado a cabo gracias a la doctrina de un gran estadista norteamericano, cuya filosofía se conoce por la célebre e histórica frase de "Doctrina Monroe".

65. En nombre del Gobierno del Consejo Militar Supremo de Guinea Ecuatorial, presidido por el Coronel Obiang Nguema Mbasogo y en el mío propio, expreso que el pueblo de la República de Guinea Ecuatorial se solidariza con el hermano pueblo argentino, con el que nos unen lazos históricos de cultura, idioma y religión dentro de la comunidad hispánica de naciones, en estos momentos difíciles de su historia para encontrar una solución justa y definitiva del problema de las Malvinas.

66. Asimismo, la delegación de Guinea Ecuatorial confía en que proseguirán los buenos oficios negociadores desempeñados hasta ahora por el Secretario General, y a estos efectos hacemos un llamamiento al Consejo y a la comunidad internacional para que respalden sus esfuerzos. De aquí que mi delegación crea que este alto organismo debe tomar todas las medidas a su alcance y otorgar al Secretario General un nuevo mandato para que siga realizando gestiones con todas las partes por medio del diálogo con el objeto de conseguir un arreglo pacífico del problema y un inmediato alto al fuego de las hostilidades en el Atlántico meridional.

67. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El próximo orador es el representante del Paraguay, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

68. Sr. GONZALEZ ARIAS (Paraguay): Señor Presidente, agradezco la ocasión que se me brinda para dirigirme al Consejo sobre el grave tema que nos reúne. Deseo antes que nada hacer llegar nuestro saludo a los Ministros de Relaciones Exteriores latinoamericanos aquí presentes, el señor Nicanor Costa Méndez, de la Argentina, el señor Jorge Illueca, de Panamá y el señor José Alberto Zambrano Velasco, de Venezuela, quien estuvo presente con nosotros el día de ayer [2362a. sesión].

69. Mi delegación ha recibido con profunda preocupación las últimas noticias que dan cuenta de un agravamiento en el conflicto sobre las Islas Malvinas, que enfrenta a dos naciones occidentales con quienes mantenemos cordiales relaciones.

70. La dolorosa experiencia de mi país, que en poco más de 100 años de vida independiente conoció en dos ocasiones los horrores de la guerra, con una intensidad tal vez inigualada en el continente americano, hace que esta preocupación sea genuina y justificada.

71. Con motivo de este conflicto y haciendo una apreciación de las relaciones paraguayo-argentinas, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Señor Alberto Nogués, expresó ante la OEA lo siguiente:

“No es necesario que yo haga ahora, en este foro excepcional, un inventario de aquellos afectos que la Argentina bien conoce, ni que mencione las esperanzas que paraguayos y argentinos tienen por una mutua y leal cooperación, cuyo índice más elocuente es hoy el emprendimiento de Yacyretá, proyecto monumental con el cual ofreceremos a nuestra posteridad un testimonio permanente de auténtica integración.”.

72. Escuchamos con sumo interés las palabras del Secretario General con las que dio cuenta al Consejo de sus esfuerzos por promover una solución negociada y pacífica del conflicto [2360a. sesión]. Es lamentable que no se haya llegado al éxito deseado y que se esté recurriendo al uso de la fuerza. Sin embargo, los esfuerzos realizados y los planteamientos hechos por el Secretario General siguen en pie. Creemos en su capacidad, así como en la madurez de los dos países en conflicto. Tal vez sea cuestión de evaluar la situación, serenar los ánimos, deponer actitudes extremas y buscar una genuina solución que satisfaga los derechos invocados por las partes.

73. El Paraguay se ha manifestado desde el inicio mismo del conflicto partidario de una solución negociada y ha acompañado con interés y expectativa todos los esfuerzos que para avenir a las partes realizaran tanto el Secretario de Estado de los Estados Unidos y el Secretario General de nuestra Organización, como las iniciativas de algunos países latinoamericanos.

74. La posición de mi país sobre el fondo de la cuestión es bien conocida y ya lo expuse ante el Consejo en declaración formulada el mes pasado [2350a. sesión] y no creo necesario repetirla.

75. Pero nuestra preocupación esencial es en este momento la escalada bélica que tiene lugar en las Malvinas. Antes de llegar a esta etapa de los enfrentamientos, el Canciller de mi país ya expresó en la OEA:

“Que lo que importa en primer término es alejar el fuego incendiario que se ha cruzado en el destino de América, y encontrar con serenidad una fórmula que preserve la paz y seguridad en nuestro continente, en el convencimiento de que prestamos así un servicio histórico inestimable no solamente a América sino al futuro mismo de la humanidad.”

Expresó también

“que ningún otro país de América más que el mío, está interesado en conjurar la grave crisis planteada en el

Atlántico meridional, la cual, según avanzan las horas, compromete y perjudica cada vez más.”.

76. Por eso el Consejo debe encontrar una fórmula para la cesación de las hostilidades en primer lugar, y luego abocarse a encontrar los mecanismos para una solución pacífica y duradera del conflicto.

77. Mi delegación está convencida de que existe el marco adecuado tanto en la resolución del Consejo de Seguridad como en algunas resoluciones relevantes de la Asamblea General en el tema de la descolonización adoptadas en 1965, 1973 y 1976, que recomendaban negociaciones entre las partes, y que fueran copatrocinadas por mi país.

78. Los esfuerzos para la solución pacífica, que recibieron un notable impulso en 1965 de parte de las Naciones Unidas, deben continuar. Creemos que las irreparables pérdidas de vidas y los enormes daños materiales sufridos por ambas partes son una dura muestra, precisamente, de cuán ventajosa hubiera sido una solución negociada del conflicto, si algún resultado concreto se hubiera podido alcanzar en los últimos 17 años de contactos entre la Argentina y el Reino Unido.

79. Los nuevos hechos de sangre, que todavía continúan y que no conocemos en toda su magnitud y gravedad, nos impulsan a confirmar nuestro convencimiento de que cualquier esfuerzo que se realice para hacer cesar las hostilidades será beneficioso. El Consejo tiene la responsabilidad ineludible y urgente de adoptar las medidas que sean necesarias a tal fin. Por eso apoyamos la idea ya expuesta inicialmente de que se conceda al Secretario General un mandato formal para que prosiga con sus esfuerzos en pos de una solución negociada y para que se establezca de inmediato una cesación de hostilidades.

80. Todo retraso por parte del Consejo en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Carta de las Naciones Unidas puede llevar a un escalamiento más grave de la situación que podría amenazar la paz de toda nuestra región y tener, a breve y largo plazo, repercusiones políticas y económicas difíciles de predecir.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El siguiente orador es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

82. Sr. SANZ DE SANTAMARIA (Colombia): Quiero presentar un saludo respetuoso, fraternal y muy cordial al señor Costa Méndez, Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, lo mismo que a mi distinguido amigo el señor Illueca, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá. Y por conducto del representante de Venezuela, señor Martini Urdaneta, deseo hacerle llegar también un saludo en la misma forma al Canciller de Venezuela, señor Zambrano Velasco, quien nos honró ayer con su presencia.

83. Señor Presidente, como he tenido la fortuna de conversar con usted he podido apreciar sus calidades huma-

nas y sus condiciones de hombre de Estado. Por ello puedo juzgar que, en una situación tan difícil como la que actualmente estudia el Consejo, es una circunstancia afortunada que una persona de tanta experiencia la presida. Gracias a usted y a todos los miembros del Consejo por la oportunidad que me ofrecen de participar en este debate.

84. Tengo fe en que el Consejo tomará las medidas más acertadas y rápidas para lograr un cese del fuego y el cumplimiento de la resolución 502 (1982), en su integridad, por el Reino Unido y por la Argentina para detener la absurda pérdida de vidas de valiosas juventudes de esos países, y de riquezas, que sus naciones las requieren para los fines nobles del bienestar, desarrollo y perfeccionamiento de sus sociedades.

85. Para las Naciones Unidas la preservación de la paz no sólo es su principal propósito, sino su diario desafío. Se recurre a ella en busca de ayuda para solucionar problemas que aquejan a las comunidades de Estados y para resolver conflictos que no han encontrado arreglo por otros medios. Cuando a ella se llega, como en el caso del Atlántico meridional, para evitar el agravamiento de un conflicto que ya existe, su responsabilidad es inmensa.

86. Es, pues, un momento difícil para las Naciones Unidas. Demostrar incapacidad para imponer un orden internacional de derecho, no detener el uso de la fuerza para dirimir un conflicto, fracasar en el intento de impedir la guerra entre estas dos naciones, harían aparecer a la Organización como una impotente herramienta para preservar la paz y la seguridad internacionales. Saldría ella de este insuceso muy debilitada al no poder servir a sus finalidades y propósitos.

87. Mi país tiene clara conciencia de la gravedad de la crisis en el Atlántico meridional y de sus hondas repercusiones en la paz y la seguridad del hemisferio y del mundo entero. Estamos convencidos de que un arreglo de paz es posible mediante una solución satisfactoria para ambas partes. Mucho se avanzó en él con las gestiones del Secretario General. Desafortunadamente no se logró completar con éxito su misión.

88. Los actos de violencia han tenido una lamentable intensificación, y la perduración de las hostilidades, cuyo cese había sido perentoriamente solicitado por el Consejo, ha dado lugar a la pérdida irreparable de muchas vidas inocentes. Los peligros de un escalamiento del conflicto no deben subestimarse si se tiene en cuenta la relación existente entre las tensiones de las grandes Potencias y los conflictos regionales que estallan en diferentes zonas del mundo.

89. Una de las mayores amenazas potenciales para la paz internacional en los tiempos actuales es, en efecto, la posibilidad de que uno u otro conflicto regional pueda, inesperadamente, resultar estrechamente ligado con las relaciones complejas y frágiles entre las Potencias nucleares, forzándolas imprudente e incontroladamente hasta un punto de peligro.

90. Esta preocupación está, a su vez, entrelazada con el problema de la intervención o de la no intervención en determinados sucesos del mundo y a las situaciones difíciles y altamente controvertidas que emanan de los pactos militares, de las solicitudes de asistencia militar y del suministro masivo de armamentos y ayuda técnica a las partes opuestas en los conflictos regionales.

91. Dos países tradicionalmente amigos están en pugna por lo que ambos consideran sus derechos territoriales. Cada cual busca defender lo que considera sus intereses exclusivos. En la consecución de esta finalidad cada uno apela a sus alianzas y a los pactos de solidaridad, que le permiten defenderse y castigar los agravios.

92. La cesación de las hostilidades, el retiro de las fuerzas militares y las negociaciones diplomáticas son los presupuestos fundamentales para un arreglo pacífico. Si las partes interesadas los aceptan se daría un paso muy importante hacia una solución indispensable.

93. Todos los pueblos de América y de Occidente tienen inextinguibles vinculaciones por la adhesión a principios jurídicos, políticos y morales comunes. Desde el comienzo de su vida independiente, Colombia decidió someterse al imperio del derecho. Su condición de "Estado de Derecho" le impone a mi país la obligación de inclinarse ante las soluciones de derecho y no de fuerza. Entendida esta posición fundamental, tiene el pueblo argentino, en momentos tan difíciles, el apoyo del Gobierno y de las gentes de Colombia a las reivindicaciones de su soberanía en el ámbito de las negociaciones pertinentes. Saben la Argentina y todos los Miembros de las Naciones Unidas que aquí y en diversos foros hemos manifestado sin ninguna vacilación nuestra oposición al colonialismo. Es una constante de nuestra política internacional.

94. Para cualquier mujer u hombre de las últimas 10 o 15 generaciones colombianas, el hablar de la esclavitud es una parte de la historia que nos lleva a pensar en los grandes próceres que terminaron con ella en nuestro país en 1851. Imagino que actitudes semejantes deben tener todas las juventudes de otros países latinoamericanos. Piensan que se trataba de un momento de la humanidad en que las gentes, al traficar con los seres humanos, estaban a pocos pasos de la edad de piedra, y en que la civilización moderna, la educación y la cultura, habrían eliminado del todo esos procedimientos inhumanos del pasado.

95. Otra clase de preocupaciones e injusticias —la esclavitud de la miseria, del desempleo, de la ignorancia, de la desnutrición, de la falta de salud— preocupa a nuestras generaciones, y la ambición del desarrollo no tiene otra interpretación que la de eliminar, por procedimientos inteligentes, esas nuevas formas de esclavitud humana.

96. Pues bien; para las generaciones actuales en nuestro continente, el concepto de colonialismo, que formó una parte muy larga por cierto de la historia de las relaciones de los países poderosos y de aquellos pequeños y débiles, es también tan anacrónico y está tan fuera de la mentalidad de las juventudes americanas, como el tráfico de se-

res humanos. Nadie lo puede entender, ni tolerar. Comparten la posición anticolonialista todas las naciones de nuestro hemisferio.

97. No sería justo, sin embargo, dejar de reconocer que la política de descolonización del Reino Unido ha permitido la independencia de países grandes y pequeños por medio de la negociación, del diálogo y de los convenios políticos mutuos.

98. Por estas experiencias de la historia, nuestra delegación considera que al continuar con negociaciones diplomáticas y políticas, puede llegarse a un acuerdo en este diferendo. Si el Reino Unido ha dado tantas muestras de flexibilidad en el pasado para otorgar libertad a sus antiguas colonias, es razonable pensar que en este caso también puede hacerlo a la luz de la política de descolonización que han acogido las Naciones Unidas.

99. El Presidente de Colombia, Sr. Julio César Turbay Ayala, al responder el 14 de abril pasado a una comunicación del Presidente Galtieri, de la Argentina, dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

“Colombia le ha otorgado toda su importancia a la situación que hoy afrontan la Argentina y el Reino Unido. Nuestra reacción ante el hecho de la referencia fue la de presentar en el honroso asocio de Costa Rica y el Ecuador, ante el Consejo Permanente de la OEA, un proyecto de resolución por medio del cual el sistema interamericano ofrecía su mediación para evitar las trágicas consecuencias de un enfrentamiento armado y los perturbadores efectos de un bloqueo militar y económico.”

Y más adelante agregó:

“Colombia defiende la causa argentina en el caso de su reclamación al Reino Unido y no tiene ningún inconveniente en reiterarlo así en las Naciones Unidas.”

100. Ayer, nuevamente, el Presidente Turbay, en términos similares, y apoyando la propuesta del Presidente del Perú, dirigió un mensaje al Presidente de la Argentina, a la Primera Ministra del Reino Unido y al Secretario General de las Naciones Unidas.

101. La delegación de Colombia quiere insistir, como ya lo hizo en la valiosa compañía de Costa Rica y del Ecuador, en las soluciones pacíficas, prácticas y eficaces.

102. En el estado actual de la conflagración del Atlántico meridional, son tan graves las circunstancias y tan tristes las pérdidas de vidas de juventudes inocentes, que hay que actuar con celeridad. Nuestra delegación quiere señalar dos puntos concretos: primero, proponer al Consejo que imponga un inmediato alto del fuego; segundo, reafirmar la confianza en la labor que ha venido ejecutando el Secretario General y solicitarle que, con un mandato oficial del Consejo, continúe buscando soluciones adecuadas para la grave coyuntura presente. Su lealtad a la causa de la paz, su prudencia y don de consejo son el me-

jor instrumento para desdibujar la conflagración armada y llevar a los dos gobiernos al diálogo y a la negociación.

103. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El siguiente orador es el representante de El Salvador, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

104. Sr. ROSALES RIVERA (El Salvador): Señor Presidente, la prudencia, tino y experiencia diplomática que han caracterizado su actuación en los foros de las Naciones Unidas, son garantías seguras del acierto con que usted va a conducir la actuación del Consejo durante el ejercicio de su Presidencia.

105. Vaya el saludo de mi delegación al Canciller Costa Méndez, de la Argentina, lo mismo que al Canciller Illueca, de Panamá, que están presentes en esta sala.

106. Enseguida, las expresiones de mi delegación son para agradecer al Consejo el que se me permita intervenir ante él en este momento tan difícil en que dos países amigos —el uno extracontinental, y el otro perteneciente a América Latina— se encuentran en un conflicto abierto por las Islas Malvinas, escenificado en el continente americano.

107. Debemos dejar sentado que la posición de El Salvador ha sido, es y será la de que las Islas Malvinas pertenecen a la jurisdicción territorial de la República Argentina y, en consecuencia, es ésta la que tiene que ejercer su soberanía sobre ellas. Esta posición se ha reiterado por parte de El Salvador tanto en el organismo regional, OEA, como en esta Organización mundial, las Naciones Unidas.

108. Se trata pues, para nosotros, de un problema inscrito en el tema de la descolonización y que, como tal, pretende ponerle fin a un reducto colonialista en el hemisferio americano.

109. Bajo esa perspectiva, la ocupación *de facto* que realizó la República Argentina el día 2 de abril va en correspondencia con los títulos que *de jure* le asisten. Lo que El Salvador no puede aceptar es que la ocupación, producto de una usurpación en 1833, que realizó el Reino Unido en las Islas Malvinas, haya originado un derecho de prescripción en su favor. En efecto, los títulos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas devienen como sucesor y subrogado y constituyen un derecho intrínseco al acto de independencia de la Argentina de la metrópoli. Adquiriría pues así, la Argentina, derechos inherentes, no siéndole jurídicamente posible a Potencia alguna negarle ese derecho soberano que por esencia es imprescriptible.

110. Estamos cronológicamente en presencia de dos acontecimientos *de facto*: el primero, realizado por Gran Bretaña al ocupar por la fuerza en el siglo pasado las Islas Malvinas; y este segundo acontecimiento del 2 de abril del año en curso.

111. A la luz de esas circunstancias es como debe considerarse si es pertinente que se invoquen los conceptos de

la agresión y de la legítima defensa —esta última con su calificación de racionalidad y proporcionalidad— para justificar expediciones punitivas en el análisis de los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas.

112. Existe, pues, una trabazón o ligamen real de esos hechos, y pidiéndole prestado a la terminología del derecho penal, diríamos apropiadamente que hay una relación concausal entre ambos acontecimientos.

113. El desarrollo de las acciones militares con relación a las Malvinas ha ido escalando el conflicto. La convocatoria de la reunión del Consejo se ha dado precisamente en estos momentos en que el derramamiento de sangre y las acciones bélicas se llevan a cabo en toda su intensidad, según informaciones de prensa provenientes tanto de Londres como de Buenos Aires.

114. Nuestra intervención, motivada por la preocupación por los graves acontecimientos que se verifican en el Atlántico meridional, va dirigida en esta oportunidad a hacerles un llamado a las partes para que vuelvan a la mesa de negociación. En este contexto, el Consejo tiene la responsabilidad incuestionable de favorecer la cesación de las hostilidades y el reinicio de las conversaciones.

115. Para mi país, el encuentro de una solución aceptable para ambas partes, en que se respeten los derechos y los intereses de ellas, sería, por supuesto, el resultado ideal. Y en ese sentido, El Salvador otorgó pleno apoyo a las gestiones que realizó el Secretario General en la búsqueda de esa solución. Estimamos que si hubiera gozado de mayor tiempo —tiempo que, al parecer, estaba dispuesto a seguirlo otorgando el Gobierno argentino— el Secretario General podría haber coronado con éxito su mediación. En ese sentido creemos que sería un acierto que en esta reunión el Consejo le otorgase un formal mandato al Secretario General para que reinicie las gestiones que tuvieron connotaciones promisorias durante el proceso de sus buenos oficios. El Salvador tiene la convicción de que gracias al hábil empeño del Secretario General las posiciones de las partes encontrarán puntos de convergencia.

116. Cree mi país que es absolutamente necesario, dentro de la competencia de los órganos de las Naciones Unidas, que se echen a andar los mecanismos establecidos por la Carta para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y es preciso, además, que la resolución 502 (1982) del Consejo sea cumplida en toda su integridad. En ese sentido, no puede legítimamente ninguna de las partes involucradas en el conflicto alegar ser la ejecutora, en desmedro de la otra, de la resolución citada, pues ésta, por el desarrollo de los acontecimientos, se aplica a ambas.

117. También mi país juzga del caso llamar la atención sobre la resolución aprobada en Washington el 28 de abril por la Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, celebrada de conformidad con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en la que se hizo un llamamiento a la inmediata cesación

de hostilidades, instando a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a establecer una tregua a efectos de reanudar las gestiones conducentes a la solución pacífica del conflicto, teniendo en cuenta los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, así como los intereses de sus pobladores.

118. El texto de dicha resolución circula como documento S/15008, por lo que no merece citarse en detalle. Sin embargo, vale la pena referirse a la censura que hizo dicha Reunión de Consulta de las sanciones económicas que la Comunidad Europea decretó contra la Argentina. Estimamos que dichas sanciones tienen la característica de una agresión económica en contra del pueblo argentino y, por consiguiente, son repudiables. Con la misma fuerza condenamos los actos y las declaraciones de aquellos otros países que se han unido en ese esquema contra la República Argentina.

119. Para concluir esta intervención, deseo expresar que El Salvador anhela, en aras de la paz y de la concordia internacionales, que las instancias que se han hecho a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido para que reinicien negociaciones tendientes a buscar una solución justa, pacífica, honorable y duradera de este conflicto en el Atlántico meridional se hagan realidad.

120. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El siguiente orador es la representante de Bélgica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

121. Srta. DEVER (Bélgica) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame expresar mi satisfacción por verlo presidir las deliberaciones del Consejo en un momento tan importante.

122. Ante todo, debo agradecerle el haber aceptado la solicitud de mi delegación de intervenir en este debate en nombre del Gobierno de Bélgica.

123. Quisiera, en primer término, rendir un caluroso homenaje al Secretario General por la acción que emprendió con tenacidad, perseverancia y convicción estas últimas semanas para tratar de llegar a una solución pacífica y justa en el conflicto que nos ocupa. Es lamentable que esos esfuerzos incansables no hayan tenido éxito. Esperamos que de lograr plantear mejor los problemas en litigio y esbozar posibles soluciones, esos esfuerzos puedan servir de base para un nuevo intento suyo que todos deseamos.

124. Solicitamos poder participar en el debate porque Bélgica es muy sensible a las violaciones del derecho internacional y de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. A mi país, como es muy lógico, le son especialmente caras las disposiciones relacionadas con la solución pacífica de las controversias y la no utilización de la fuerza.

125. Esos principios fueron violados por la Argentina cuando invadió las Islas Falkland a pesar del llamamien-

to que el 1º de abril dirigió el Consejo pidiendo que no se utilizara la fuerza [2345a. sesión, párr. 74].

126. Con demasiada frecuencia en las intervenciones que hemos escuchado hasta ahora me ha parecido que se había perdido de vista que ese acto de la Argentina fue el origen de la dramática situación que trata en este momento el Consejo.

127. La resolución 502 (1982) que siguió al llamamiento del Consejo y que fue aprobada el 3 de abril sin oposición por el Consejo y por la que se pedía la retirada de las tropas, sigue siendo ignorada por la Argentina.

128. Parece que para algunos la reacción a la acción de la Argentina ha sido desproporcionada en comparación con lo que está en juego.

129. Pero lo que está en juego no deja de ser importante; se trata, nada más y nada menos, que de la necesidad de hacer comprender inequívocamente que la utilización de la fuerza es inadmisibles y que no puede ser un medio para resolver los conflictos. Si la utilización de la fuerza tuviera una recompensa eso alentaría a todo Estado que tuviera reivindicaciones territoriales a hacer lo mismo.

130. La precariedad de la paz en el mundo sería mucho mayor así, y muchos países, independientemente de los grupos a que pertenezcan, deberían sentirse amenazados. La reacción de numerosos pequeños países del mundo ante la invasión argentina demuestra, por otra parte, que se ha sentido ese peligro.

131. En varias intervenciones se han atacado las sanciones económicas establecidas por los países de la Comunidad Europea. Igualmente se ha invocado una idea que parece nueva, según la cual esta decisión constituiría una violación del Artículo 41 de la Carta, que daría al Consejo de Seguridad un monopolio para decidir en cuanto a sanciones.

132. Al unirse a esas sanciones Bélgica, al igual que nuestros colegas, ha querido, por una parte, materializar su reprobación de las violaciones de la Carta, condenadas por una resolución del Consejo, y, por otra parte y ante todo, apoyar los esfuerzos diplomáticos emprendidos para hallar una solución negociada.

133. No quiero analizar aquí los diferentes aspectos del problema ni pronunciarme sobre la cuestión de la soberanía, que debe ser resuelta por negociaciones cuyo resultado no se puede prejujgar.

134. Esperábamos que la situación no llegara a la etapa dramática actual. A pesar de la evolución trágica de los acontecimientos esperamos que la razón ha de prevalecer y que la Argentina aceptará cumplir con los términos de la resolución 502 (1982) que hasta ahora ha ignorado.

135. También esperamos ardientemente que los esfuerzos para hallar una solución pacífica puedan reanudarse muy rápidamente, sobre la base de los principios de esta

misma resolución y teniendo en cuenta los elementos que se han derivado de las negociaciones anteriores. No debemos olvidar el compromiso que han asumido todos los Estados Miembros al adherir a la Carta de hacer todo lo posible para alcanzar un arreglo pacífico de las diferencias. La Carta misma pone a nuestra disposición procedimientos en ese sentido. Además, las reivindicaciones territoriales no deben dejar en un segundo plano el interés de las poblaciones por escoger democráticamente su destino.

136. Deseamos ardientemente el éxito de esos esfuerzos y el logro de una paz justa, honorable y conforme a derecho.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El siguiente orador es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

138. Sr. KAMIL (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, desearía comenzar por expresarle en nombre de mi delegación nuestra felicitación por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo. Su vasta experiencia y cualidades sobresalientes de que ha hecho gala son para todos nosotros prenda de que ha de dirigir usted con aptitud nuestras deliberaciones en el examen de esta cuestión tan difícil y espinosa.

139. Desearía también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra mayor gratitud al Presidente saliente del Consejo, señor Kamanda wa Kamanda, del Zaire, por la forma ducha y abnegada en que dirigió los trabajos el mes pasado.

140. Agradezco asimismo al Señor Presidente y a los miembros del Consejo el haberme brindado la oportunidad de participar en este debate, lo que solicité siguiendo instrucciones concretas de mi Gobierno. Mi delegación, que representa a un país situado en otro rincón del mundo, separado por continentes del escenario de las hostilidades y de las partes en litigio, a saber, el Asia Sudoriental, se une a los oradores anteriores para expresar su profunda preocupación por el giro que han tomado los acontecimientos en el Atlántico meridional y para transmitir al Consejo nuestro llamamiento en pro de una acción rápida que llame al silencio a las armas de destrucción que se emplean actualmente en tierra, aire y mar, en las Islas Malvinas y alrededor de ellas.

141. El Consejo se reúne en una atmósfera de crisis y en momentos en que la actual guerra entre la Argentina y el Reino Unido no sólo provoca destrucción y muerte, sino que emponzoña las relaciones entre países y regiones. Es así perfectamente obvio que éste es un momento de genuina crisis.

142. Mi delegación rinde el más alto tributo al Secretario General, quien infatigablemente bregó durante las pasadas semanas para tratar de establecer una cesación del fuego y un marco para un arreglo negociado del conflicto, con la activa participación de las dos partes directamente involucradas. Indudablemente, se había realizado un buen progreso gracias al deseo universal de alcanzar

una solución pacífica y aplicar la resolución 502 (1982), como lo declararon expresamente ambos países al Consejo. El Secretario General presentó un proyecto de texto durante sus esfuerzos que, combinado con nuevas sugerencias y consideraciones sobre la base de sus consultas con ambas partes, podía, como él mismo dijo, restaurar la paz y auspiciar el comienzo de una solución perdurable del conflicto. Pero incluso el grado de acuerdo en torno a esas propuestas, que fue, según palabras del Secretario General, “sustancial e importante” [2360a. sesión, párr. 19], no resultó suficiente para allanar el camino que llevara de una situación de guerra a la mesa de negociación porque, como lo expresó el Secretario General, “no se habían obtenido los compromisos necesarios” [ibid., párr. 21]. Hoy se libra con toda su furia una guerra total en las Islas Malvinas y alrededor de ellas, una guerra entre dos países que hasta hace pocas semanas mantenían relaciones cordiales y amistosas.

143. Ubicada en el Asia Sudoriental, tan remota de la escena del conflicto, Indonesia no se siente menos preocupada por los acontecimientos que dimanan de la controversia de las Malvinas. El 10 de abril pasado mi Gobierno, por su Ministro de Relaciones Exteriores, hizo resaltar su preocupación en un comunicado de prensa. Expresó la sincera esperanza de que las dos partes en la controversia, con las cuales Indonesia mantiene las mejores relaciones, pudieran solucionar pacíficamente su litigio y no tomaran acción alguna que pudiera exacerbar la ya difícil situación y provocar una ampliación del conflicto.

144. Habiendo escuchado al Secretario General el 21 de mayo [2360a. sesión], cuando informó al Consejo de las diversas propuestas que había formulado para impedir que el conflicto degenerase en una guerra abierta, mi delegación recordó una situación algo semejante por la que atravesó mi país; me refiero a la controversia del Irián Occidental. En esa controversia, cuando las fases iniciales de un encuentro militar en gran escala ya habían comenzado, las propuestas, muy similares a las presentadas por el Secretario General y de las que informó al Consejo, cambiaron la guerra en una cesación del fuego y en un eventual arreglo de la controversia del Irián Occidental. Esto se produjo gracias a la buena voluntad puesta de manifiesto en todas partes, a la iniciativa del entonces Secretario General, U Thant, y a la plena participación de las Naciones Unidas en la elaboración de un marco para el acuerdo.

145. La actual situación quizás no sea exactamente la misma y tal procedimiento puede ser objetado en la presente crisis pero estimo que, conforme lo cree mi delegación, sería oportuno recordar todo lo que fue de valor en ese episodio de hace dos decenios. Ese arreglo constituye un paradigma del espíritu de avenencia desplegado por ambas partes en la controversia y su estrecha cooperación con las Naciones Unidas, como Organización en la que recae la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

146. Actualmente, con el empeoramiento de la situación bélica en las Malvinas y en torno a ellas, lo más ur-

gente e inmediato que debe hacer el Consejo es exhortar a que se ponga fin a esa guerra y a que terminen las hostilidades. Nadie sabe si esta guerra podría ser el comienzo de una conflagración más amplia que no abarcaría a los dos enemigos actuales solamente. Como sabe el Consejo, la guerra tiene su propia dinámica impredecible. En ese sentido, el representante de Irlanda puntualizó el viernes pasado que la guerra “Puede comenzar calculadamente, pero una vez comenzada escapa rápidamente a todos los cálculos” [ibid., párr. 159].

147. Además, el Secretario General, quien admirablemente tanto realizó en los días anteriores al estallido en gran escala de la guerra, debe ser plenamente autorizado a continuar sus esfuerzos, aprovechando el acuerdo provisional y oficioso ya alcanzado a efectos de, en primer lugar, aplicar una inmediata cesación de las hostilidades; en segundo lugar, llegar a un acuerdo sobre las modalidades para la aplicación de la resolución 502 (1982); y, en tercer lugar, establecer el marco de las negociaciones, que se celebrarían con su participación.

148. Esto es lo menos que debe hacer el Consejo y lo que de él espera la comunidad internacional.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El siguiente orador es el representante del Perú, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

150. Sr. CALLE Y CALLE (Perú): Señor Presidente, complace a mi delegación extenderle sus felicitaciones al haber asumido la Presidencia del Consejo. Estamos seguros de que su habilidad diplomática, su serena imparcialidad y su reconocida sabiduría son garantía de que el grave y urgente problema que nos reúne será abordado por este órgano de manera justa y de que se podrán encontrar fórmulas de avenencia que permitan restablecer la paz en el Atlántico meridional, en cumplimiento del más alto propósito de las Naciones Unidas.

151. Deseo también hacer llegar nuestras felicitaciones al señor Kamanda wa Kamanda, del Zaire, por la habilidad y acierto con que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

152. Permítaseme presentar ahora un cordial y respetuoso saludo de la delegación del Perú a los Ministros de Relaciones Exteriores que nos honran tanto con su presencia: el señor Nicanor Costa Méndez, de la República Argentina, y el señor Jorge Illueca, de Panamá, así como al señor José Alberto Zambrano Velasco, de Venezuela, que participó en la sesión del día de ayer.

153. Tengo expresas instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Javier Arias Stella, de manifestarles que impostergables tareas de gobierno le han impedido, a su retorno de una visita oficial a la hermana República de Venezuela, concurrir personalmente a esta reunión.

154. No es la primera vez que la delegación peruana interviene en el Consejo en relación con la crisis de las Islas

Malvinas. El día 3 de abril [2350a. sesión] tuvimos oportunidad de exponer la posición peruana, que nos parece oportuno recapitular en este momento. El Perú apoya a la hermana República Argentina en su reclamación contra una situación colonial, supérstite de épocas superadas, que atentaba contra la integridad territorial de un país que a lo largo de 149 años ha venido reclamando sus derechos de soberanía y realizado innumerables esfuerzos para encontrar una solución negociada. Y el Perú, país pacífico y amante de la paz, anhela que la solución definitiva de esta cuestión sea encontrada por medios pacíficos; lamenta que el uso de la fuerza haya producido ya la pérdida de numerosas vidas y se ha empeñado y continúa empeñándose para que se pueda encontrar una vía de concertación que es la única que hará posible una solución del diferendo que, para desgracia de todos, ha devenido ya en un conflicto abierto de grandes proporciones.

155. No es del caso hacer el recuento de los hechos que han llevado a la crítica situación presente. Es claro para el Perú, como lo es claro también para la enorme mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, que este problema no nació el 2 de abril de este año. Este problema nace en la primera mitad del siglo pasado, época en la que algunas Potencias europeas consideraban que sus intereses podían extenderse con el despliegue de sus flotas. En 1833, las autoridades y la población argentinas fueron expulsadas por la fuerza de las Islas Malvinas, cuya posesión y soberanía había heredado la República Argentina al momento de su independencia y mantenido pacíficamente hasta que se produjo la ocupación británica. De haber existido en dicha oportunidad un Consejo de Seguridad habría exigido el retiro de las fuerzas británicas.

156. Las Naciones Unidas no son testigo, sino actor y protagonista en el proceso de descolonización, que no está lejos de concluir. Y como esto es historia reciente, es oportuno recordar que tal proceso no avanzó, por cierto, por la buena disposición y amplia colaboración de las Potencias coloniales. La aplicación de distintas etiquetas a pueblos y territorios sometidos a la dominación de las Potencias coloniales, no cambia el fondo del problema. No es inoportuno tampoco recordar que varias situaciones coloniales fueron liquidadas por largas y cruentas guerras de liberación.

157. Es por esenciales e insolubles consideraciones que el Perú ha tenido y tiene una activa participación en este asunto: porque apoyamos a la República Argentina, hermana desde nuestra independencia, y justificada en su reclamación para recuperar el ejercicio de su soberanía sobre las Islas Malvinas y los archipiélagos dependientes, Georgias del Sur y Sandwich del Sur; y por ello anhelamos se encuentre una solución pacífica que honre a los dos países en conflicto, evite mayor derramamiento de sangre, y liquide un contencioso que opone a quienes tanto tienen en común.

158. No se trata de un caso en que dos naciones estén disputando un territorio en que resta aún determinar su soberanía, pues para todos es claro que la Argentina surgió a la vida independiente hace más de 170 años con un

territorio que incluía dichas islas, que se encontraban unidas política, jurídica y administrativamente. El desarraigo de ellas de la soberanía argentina se produce como resultado de un acto de fuerza, seguido posteriormente por disposiciones administrativas emanadas del Gobierno británico y por la implantación de pobladores, hechos sobre los que el Gobierno británico quiere convalidar una posición nunca reconocida por el país afectado ni por la mayoría de naciones de la comunidad internacional, como ha sido evidenciado en las múltiples resoluciones aprobadas por un amplio margen dentro del sistema de las Naciones Unidas. Como bien ha expresado el representante del Brasil [2360a. sesión], tampoco hubo laudo arbitral, sentencia judicial internacional o tratado que haya dado validez jurídica a esta ocupación que se ha prolongado por 149 años.

159. No cabe, pues, aducir que la soberanía argentina haya prescrito, y los derechos y títulos argentinos se mantienen plenamente vigentes como lo estaban en 1833. Se trata de un caso en el que, agotadas las instancias de una negociación pacífica por el extremadamente largo plazo de más de 15 años, se ha producido una recuperación legítima de lo que siempre fue argentino.

160. ¿Por qué, pues, el acto legítimo de recuperación argentino ejercido hoy va a ser más grave que el acto de fuerza y despojo británico que fue y es la causa primigenia de esta cuestión colonial, cuestión que jamás hubiese existido si no se hubiese desmembrado a comienzos del siglo pasado el territorio de una nación de América?

161. Ha sido dicho por otros colegas que la resolución 502 (1982) del Consejo fue imperfecta. Y es cierto. Lo fue, en primer lugar, porque estuvo parcializada. No se reconoció en ella que el origen del problema, como ha sido admitido en varias resoluciones de la Asamblea General relativas a descolonización —particularmente las resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX) y 3160 (XXVIII)—, es de naturaleza esencialmente colonial. Lo es igualmente porque dicha resolución 502 (1982) no ha contribuido a fomentar una solución pacífica de la disputa, ya que el Gobierno británico ha desencadenado una gran escalada bélica.

162. La resolución 502 (1982), por otro lado, está reñida con el espíritu y la letra de las resoluciones de la Asamblea General que he mencionado, pues aspira a restablecer un *statu quo ante* que precisamente fue condenado por la comunidad internacional por anacrónico y colonial. Sin embargo, y a pesar de que la resolución 502 (1982) fue propuesta por la delegación británica, ella no ha sido cumplida por el Gobierno británico.

163. Pero la gravedad de esta circunstancia descrita se acentúa aún más pues otro miembro permanente del Consejo de Seguridad, que contribuyó con su voto a la aprobación de la resolución 502 (1982), ha comprometido su apoyo político y material en favor del Reino Unido. Esta actitud de los Estados Unidos es deplorable, ya que además de ir en contra del espíritu y la letra del párrafo dispositivo 1 de la resolución 502 (1982), con su apoyo y



cooperación ha permitido que el Gobierno del Reino Unido se sienta alentado y en capacidad de realizar en gran escala sus acciones armadas contra la República Argentina, a lo que se ha manifestado opuesta la opinión mayoritaria de la comunidad internacional e incluso sus aliados comerciales del Mercado Común Europeo.

164. El Perú, no sólo por su entrañable y secular vinculación con la República Argentina, sino también por su profundo compromiso y firme vocación con la causa de la paz, ha visto con preocupación creciente el desarrollo de esta crisis. Desde un primer momento, el Gobierno constitucional del Perú que dirige el Presidente Fernando Belaúnde Terry, se abocó a la búsqueda incesante de fórmulas que evitasen, primero, el inicio de las hostilidades y del enfrentamiento directo mediante el establecimiento de una tregua de 72 horas que facilitase entonces las gestiones de paz emprendidas por el Secretario de Estado norteamericano. Al fracasar la gestión del señor Haig, todos los esfuerzos del Perú han estado dirigidos a proponer planteamientos destinados a lograr el cese de las hostilidades y sentar las bases de una negociación entre ambas partes, que haga posible la búsqueda de una solución justa y duradera a la cuestión colonial de las Islas Malvinas.

165. El 3 de abril, el Gobierno del Perú fijó su posición en un comunicado que consignó tres puntos fundamentales: primero, el apoyo peruano a la causa de la reivindicación argentina de las Islas Malvinas, basado en los pronunciamientos y resoluciones adoptados por las Naciones Unidas; segundo, su afirmación reiterada de adhesión al principio de solución pacífica de las controversias en armonía y respeto a los tratados vigentes; y tercero, su llamado a las partes para entrar en una negociación y buscar una solución pacífica de la situación planteada.

166. El día 12 de abril el Gobierno del Perú propuso formalmente a la Argentina y el Reino Unido [S/14966, *anexo*] que, en armonía con el párrafo 1 de la resolución 502 (1982) del Consejo, establecieran una tregua de 72 horas mientras se desarrollase el procedimiento de buenos oficios, que fuera aceptado por ambas partes y que estaba siendo llevado a cabo por el Secretario de Estado de los Estados Unidos. El propósito de tal iniciativa peruana fue evitar que un enfrentamiento armado contribuyese en esos momentos a aumentar la gravedad de la situación que era ya una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

167. Este llamado del Gobierno peruano fue escuchado y acogido favorablemente por el Gobierno de la República Argentina. Por su parte, el Gobierno británico, a través de un telegrama dirigido por su Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth al Canciller del Perú [S/14974, *anexo*], expresó que se apreciaba el interés demostrado por el Gobierno peruano en apoyar los esfuerzos encaminados a una solución diplomática e insistió en su cuestionable tesis de que el enfrentamiento armado fue motivado por la acción argentina de ocupar las Islas Malvinas. Como respuesta concreta al planteamiento peruano, el Secretario de Estado del Reino Unido manifestó que el primer requisito para cualquier solución

consistía en que las fuerzas argentinas se retirasen de las Islas Malvinas y sus dependencias, para lo cual confiaba que el Perú persuadiese al Gobierno argentino respecto de la necesidad de cumplir con sus obligaciones de acuerdo al derecho internacional. En otras palabras, la respuesta evitaba tangencialmente referirse al planteamiento peruano sobre la tregua.

168. El 14 de abril, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú reiteró la propuesta de una tregua de 72 horas al Gobierno británico [S/14981, *anexo*]. Luego de hacer constar que se había ponderado debidamente las razones expresadas por el Gobierno británico y considerado también los peligros de inminente conflicto que preocupaban hondamente a la comunidad internacional, el Canciller peruano insistía en su propuesta de tregua, fundamentando que, precisamente, ella era necesaria para crear las condiciones óptimas que permitiesen gestionar la solución diplomática a través de la conciliación de ambas posiciones.

169. Como se ve, la intención del Perú era permitir que se negociase en un ambiente de paz a fin de hacer más viable la aproximación de las actitudes y posiciones respectivas. Como los hechos posteriores lo han demostrado, una vez que fueron rotas las hostilidades y que ambas partes se infligieron serios daños y bajas militares, la posibilidad de una negociación se tornó mucho más difícil y distante por la radicalización natural de los ánimos.

170. En actitud que ya se ha ido plasmando claramente, el 14 de abril el Gobierno británico respondió nuevamente [S/14987, *anexo*] que la primera condición exigida por ellos era el retiro de las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas y sus dependencias y que mientras no se hubiese concretado tal retiro no existirían condiciones adecuadas para una solución negociada de la controversia. Por razones que ahora huelga explicar, una vez más el Gobierno británico pretendía retrotraer la situación al *statu quo ante*, lo cual de haber sido aceptado por la Argentina le habría significado a ésta admitir que no existía un evidente cambio de circunstancias que hacían imprescindible negociar el nuevo destino de las Islas Malvinas.

171. Consecuente con su reiterado empeño de promover la búsqueda de una fórmula que permitiese la aceptación por ambas partes de tan necesarias negociaciones, el Gobierno del Perú en la Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, que a pedido de la Argentina tuvo lugar en Washington del 26 al 28 de abril, presentó un proyecto de resolución que, con el propósito de considerar la mayor eficacia de los mecanismos de solución pacífica previstos en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, buscase fundamentalmente la consecución del cese efectivo de las hostilidades y el establecimiento de un período de tregua que hiciese viable un nuevo proceso de negociación entre las partes y, a la vez, abriese el camino a la participación del Secretario General de las Naciones Unidas. Asimismo, el proyecto de resolución reiteraba el derecho de la Argentina a la soberanía de las Islas Malvinas y demandaba la suspensión de las sanciones económicas impuestas a dicho país latinoamericano.

172. El 28 de abril, la Vigésima Reunión de Consulta aprobó, con algunas modificaciones, la resolución propuesta por el Perú y copatrocinada por el Brasil, Costa Rica y Honduras [S/15008, *anexo*].

173. En vista que las incesantes gestiones realizadas por el Secretario de Estado norteamericano fueron desestimadas y no surtieron los efectos esperados por las partes, el Gobierno del Perú, acorde con su profunda preocupación por el agravamiento del conflicto, consideró imprescindible seguir explorando fórmulas de avenimiento que impidiesen un ahondamiento mayor de la crisis ya existente entre la Argentina y el Reino Unido, para lo cual el Presidente del Perú formuló ante ambos Gobiernos el 1º de mayo una propuesta dirigida a establecer una tregua, el retiro mutuo de las fuerzas de ambas partes, la apertura inmediata de negociaciones dentro del contexto de las resoluciones de la Asamblea General sobre las Malvinas y la resolución aprobada por la Vigésima Reunión de Consulta, así como la administración temporal de las islas por las Naciones Unidas con apoyo de una fuerza internacional de paz.

174. Esta iniciativa peruana, que mereció desde un primer momento la acogida de ambos países, fue materia de intensas negociaciones entre los Gobiernos directamente involucrados, valiéndose de los buenos oficios ofrecidos por el Perú.

175. Esta propuesta y sus modificaciones ulteriores no alcanzó el resultado buscado debido fundamentalmente a que su aceptación final se vio obstaculizada por el recrudecimiento de las hostilidades y, en particular, por el hundimiento del crucero argentino *General Belgrano*, 36 millas fuera de la zona de exclusión impuesta por el Reino Unido.

176. Habida cuenta que las hostilidades en el conflicto de las Islas Malvinas fueron adquiriendo proporciones que podrían ya escapar al control de las partes y extenderse dentro de un ámbito mayor, acentuando así la grave amenaza a la paz y seguridad internacionales, y en vista que otras iniciativas de paz, particularmente la del Secretario General, con el apoyo del Presidente del Consejo, encontraron obstáculos hasta el momento insalvables, el Presidente de la República del Perú propuso a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido, el día 20 de mayo, una nueva fórmula para lograr la paz en el Atlántico meridional. Esta fórmula aspira a que, al no haberse logrado hasta ahora un acuerdo formal, las partes suscriban, separadamente, la última propuesta de acuerdo planteada por ellos al Secretario General y que éste procure el cumplimiento de aquellas cláusulas en las que existan puntos concordantes, como podría ser el cese del fuego, el retiro mutuo de las fuerzas y la administración de las islas por las Naciones Unidas o por un grupo de contacto, conformado por varios países, dentro de un plazo convenido.

177. Asimismo, el Secretario General, o el grupo de contacto aceptado por las partes y propuesto por él, se encargará de organizar y presidir las negociaciones dirigidas a una solución permanente, a la vez que supervigila-

rán la inmediata desocupación de la zona de conflicto por las fuerzas de ambos países.

178. Este último planteamiento peruano, que ha sido respaldado por los Presidentes de Colombia y Venezuela, ha merecido ya la aceptación del Presidente de la República Argentina y no ha sido rechazado por el Reino Unido. El Gobierno del Perú piensa, consecuentemente y con esperanza, que este planteamiento es viable y está vigente porque procura rescatar aquellos puntos en los que ambas partes han mostrado acuerdo, y realmente resulta de toda conveniencia salvar lo mucho que con tanta dificultad ha sido alcanzado gracias a la invalorable y constante labor del Secretario General.

179. Es también razón de peso en favor de la viabilidad de un planteamiento como el peruano, el reconocimiento efectuado por varios representantes en el sentido de que el Secretario General siga conduciendo, con el acierto con que lo ha hecho hasta ahora, las negociaciones por él promovidas y que se encuentran a relativa escasa distancia de culminar. El Gobierno del Perú coincide por ello con todos los países que han manifestado que el Consejo debe exigir un inmediato cese del fuego y otorgar al Secretario General un amplio y claro mandato a objeto de proseguir en sus esfuerzos en favor del restablecimiento de la paz, siendo ello tanto aún más necesario cuanto que el desarrollo último de los acontecimientos bélicos no permiten dudar ni demorar un solo momento en la búsqueda inmediata de una solución negociada y pacífica del conflicto que hoy crea consternación y dolor en todas las naciones amantes de la paz.

180. Para concluir, invoco a los países que tienen la alta responsabilidad de integrar el Consejo de Seguridad para que, en cumplimiento de los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, concreten al más breve plazo en una resolución las acciones que hagan posible una paz justa y duradera entre las naciones que hoy día protagonizan un cruento enfrentamiento en el Atlántico meridional.

181. Sr. ILLUECA (Panamá): Los acontecimientos ocurridos en las últimas 24 horas son gravísimos. Ha habido cuantiosas pérdidas de vidas que todavía no se han podido determinar y se ha intensificado un conflicto bélico debido a la presencia colonial de una Potencia extracontinental que ha venido desde 8.000 millas de distancia de su territorio a América Latina para crear toda suerte de desquiciamientos en nuestras relaciones.

182. No se puede mirar esta situación tan grave con una calma y serenidad de gabinete en momentos en que la nación argentina está sufriendo una agresión que exige del Consejo una acción concreta de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación cree que es necesario que el Consejo tome una acción aunque, desde luego, esté expuesta a una oposición y a un veto del Reino Unido. Pero eso no debe ser óbice para que el Consejo cumpla con los deberes que le impone la Carta.

183. Panamá ha expresado su confianza en el Secretario General y considera que, si procede que se le otorgue

un mandato a fin de que se lleve adelante una decisión del Consejo tendiente a restablecer la paz en el continente latinoamericano, ese mandato sólo podrá ser ejercido cuando haya cesado el fuego y haya una separación de fuerzas. De otro modo sería simplemente exponer al Secretario General a una situación desairada a la que, por respeto a las Naciones Unidas, además de la gran consideración que él nos merece, mi país no desea que se le exponga.

184. Las negociaciones con el Reino Unido no han prosperado debido a una actitud intransigente del Reino Unido. El Embajador Parsons hizo ayer unas declaraciones [2362a. sesión] que realmente no pueden pasar sin comentario. El señor Calle y Calle, del Perú, acaba de hacer una relación de los esfuerzos que se han realizado. Tomé nota de lo que decía con gran objetividad el señor Calle y Calle, en el sentido de que el Reino Unido, en forma persistente e inflexible, sostenía —y sigue sosteniendo ahora— que la primera condición es que la Argentina retire sus fuerzas del archipiélago de las Malvinas. Pero esta no es la primera condición; es la única condición. Porque lo que ha hecho el Reino Unido es presentar un ultimátum que ha quedado claramente establecido en las declaraciones que la Primera Ministra británica hizo públicas el lunes pasado.

185. El representante del Reino Unido ha hecho referencia al lenguaje utilizado por personeros de países latinoamericanos. Creo que el lenguaje utilizado ha sido moderado, porque ningún lenguaje podría reflejar la indignación y el resentimiento que existen en los pueblos latinoamericanos por la acción del Reino Unido y de sus aliados en contra de los pueblos latinoamericanos. Pero para que no exista la menor duda de cuál es la magnitud de esa tozudez británica, que está creando una serie de conflictos, desquiciamientos y crisis, no sólo de carácter militar sino también de carácter jurídico y psicológico, y que está causando un gran daño a las relaciones de los pueblos de este hemisferio con las naciones europeas y con naciones de otras latitudes que, de una manera que me abstengo de calificar, se han puesto del lado del Reino Unido en esta empresa absurda, anacrónica y colonial que no tiene sentido ni razón de ser en nuestra época, deseo señalar que el lunes de esta semana la señora Thatcher —y la voy a citar de un texto oficial; si se me pregunta por qué digo que es oficial ya tendré ocasión de responder— en una entrevista que le hizo el Independent Radio News el 17 de mayo, dijo lo siguiente:

“Hemos estado negociando ahora por alrededor de seis semanas. Hemos examinado seis pliegos de propuestas y hemos tratado de expresar nuestros puntos de vista sobre cada una de ellas, pero no han conducido a ninguna parte.”.

186. A una pregunta que le hizo el corresponsal del Independent Radio News, respondió:

“Pero usted sabe que la flota está allí, y es muy activa. Usted ha visto el resultado de esa incursión de comandos, y esperamos simplemente que eso tenga alguna influencia en la Junta argentina, y quizás se logre un

arreglo de modo que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido.”\*

Una posición de fuerza, eso es lo que está diciendo la Primera Ministra en esta declaración pública. Pero la cosa no se detiene ahí. Se le pregunta entonces si eso significa que el Reino Unido ha ido lo más lejos que ha podido ir y que si entonces le toca a la Argentina tomar alguna acción. Ella respondió:

“Hemos ido todo lo lejos que podíamos . . . Si quieren la paz, la pueden tener retirándose.”\*

187. Este es el esquema que ha seguido la Primera Ministra en todas las conversaciones.

188. Pero vamos a seguir citando, porque eso no se detiene ahí.

189. Después de usar un lenguaje —que yo no quiero repetir— muy poco respetuoso para con el Gobierno argentino —y yo respeto el sistema glandular femenino, porque uno con las damas siempre tiene que ser muy respetuoso—, le hacen otra pregunta. Le preguntan si está preparada para sacrificar vidas. Y dice ella refiriéndose al Presidente argentino:

“Por consiguiente él debe irse, y no lo hará por negociaciones. Debe irse y nosotros debemos tomar medidas militares para asegurarnos de que se vaya.”\*

190. Este es el lenguaje de fuerza, de prepotencia, que yo se lo estoy citando textualmente, Embajador Parsons, para que no haya ninguna duda. Le puedo proporcionar también el documento.

191. Le preguntan a la señora Thatcher:

“¿Quiere eso decir que hay que hacerlo ir a cualquier costa?”\*

Y ella responde:

“El costo es mucho menor que el tener otras invasiones . . . de forma que tiene que irse.”\*

192. Nosotros presenciamos ayer cómo el Vicecanciller de la Argentina contestó, en la forma galante y elegante con que él lo sabe hacer, las observaciones que había formulado el Embajador Parsons.

193. Dice la Primera Ministra:

“Es muy difícil saber con quién se está negociando. En las Naciones Unidas se negocia con un Señor Ros.”\*

194. Dice: “con un señor Ros”. Un Embajador tan respetable, que se ha ganado nuestro cariño, nuestro afecto, nuestro respeto, porque es una institución en las Naciones Unidas; es una institución en el Movimiento de los Países no Alineados; es un hombre respetable y respe-

\* Citado en inglés por el orador.

tuoso. Sin embargo, esa es la forma como los Gobiernos “civilizados” tratan a los otros.

195. Añade la Primera Ministra:

“Pero, como ven, estábamos negociando con él ya en febrero.”\*

Como diciendo: “Bueno en febrero ya habíamos hablado con él; eso no tiene importancia”. Pero aquí viene algo más grave, algo sobre lo que invito a la reflexión, porque ese desquiciamiento, esa perturbación, ese envenenamiento de las relaciones internacionales, se lo hace llegar imprudentemente a su más importante aliado, que es el Gobierno de los Estados Unidos.

196. Dice ella en una respuesta:

“El Presidente Reagan telefonó al Presidente Galteri para decirle: ‘Nos enteramos de que tienen ustedes planes de invadir. No lo hagan.’”\*

197. ¿Dónde se ha visto, en las relaciones entre pueblos libres y soberanos, que un Presidente de un Estado, por poderoso que sea, llame a otro mandatario para decirle: “¡No! ¡Usted no puede hacer eso! Usted debe hacer esto que yo quiero que haga”? Eso es, sencillamente, renunciar a la soberanía; eso es humillante, es despreciativo, es indigno, es incalificable. Pero no hay derecho —porque no sé si es verdad o si es mentira— a que la Primera Ministra del Reino Unido coloque al Presidente Reagan en una posición que es causa de resentimiento en América Latina. Eso no lo digo yo. *The New York Times* de hoy, trae una información que dice:

“Los Estados Unidos ven un revés en sus relaciones con América Latina. Los Estados Unidos temen que la crisis esté perjudicando sus relaciones con América Latina.”\*

198. Esto lo dice uno de los principales diarios de los Estados Unidos y del mundo. Y como nosotros somos latinoamericanos —no somos marcianos, ni saturnianos; no pertenecemos a otro planeta—, sería vergonzoso que un latinoamericano miembro del Consejo pasase esta referencia tan importante sin un comentario.

199. En un editorial, *The New York Times* dice que ya hay dos banderas destilando sangre y que hay que parar eso. Pero esto que se dice aquí, además se pone en cabeza y en boca de funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos. Voy a leer un par de sus párrafos para que quede claro que, en efecto, sí existe un resentimiento profundo y creciente en América Latina contra el Reino Unido, contra los Estados Unidos —por haberse puesto al lado del Reino Unido— y contra los países miembros de la Comunidad Europea que también se han puesto al lado de ese país, sin considerar que el continente latinoamericano es un continente de pueblos que tienen una estatura y que merecen respeto.

\* Citado en inglés por el orador.

200. En la información, con referencia a los funcionarios de los Estados Unidos, se dice:

“El liderazgo político norteamericano en el hemisferio ha recibido un grave golpe con esta decisión de tomar partido político por Gran Bretaña, y hasta cierto punto militarmente. Y este golpe puede ser irreparable. A corto plazo podrá ser mucho más difícil obtener respaldo latinoamericano para los proyectos en la América Central tendientes a neutralizar la subversión y la influencia cubana.

“La Unión Soviética, que durante años ha venido buscando oportunidades para ganar influencia en Sudamérica, indudablemente será considerada por muchos países como una fuente opcional de suministros militares y mercado para las exportaciones sudamericanas, una tendencia que por otra parte ya se inició en los años recientes.

“El respaldo de Washington a Gran Bretaña ya se considera en América Latina en términos raciales; ya se habla de los ‘anglo-norteamericano-europeos’ despreciativos de los ‘latinos’ y ello podría acrecentar la hostilidad contra los Estados Unidos en el hemisferio.”\*

201. Esta es la evaluación que hacen los funcionarios de los Estados Unidos. Pero más adelante se dice:

“Dijo un funcionario recientemente ‘que se reconocía que los Estados Unidos habrían de pagar un precio en sus relaciones con los latinoamericanos por haber tomado partido con Gran Bretaña y ofrecerle asistencia militar.’

“‘Estamos dispuestos a pagar ese precio’, dijo. ‘Fue nuestra estimación que si se cedía en los principios, los costos serían mucho mayores’.”\*

202. Esos costos son altos políticamente, socialmente, psicológicamente, culturalmente. Y entonces, aquí se hace referencia a que habrá que hacer un gran esfuerzo para darles mejores mercados a los sudamericanos, para tener una relación más madura y comenzar un diálogo.

203. Insisto —como dije ayer [*ibid.*]— en que hay una falta de conocimiento de lo que son los valores culturales de América Latina y de los latinoamericanos.

204. Pero esa invasión, esas pérdidas de vidas, esa agresión contra el pueblo argentino, que es una agresión contra América Latina, se está llevando a cabo en forma tal que, aunque los funcionarios norteamericanos digan que no se manifiesta públicamente, la verdad es que sí se ha transmitido a la prensa y ha trascendido.

205. Se dice en la información del *The New York Times*:

“Consciente de las consecuencias de la política pro británica, la Administración ha procurado limitar la

\* Citado en inglés por el orador.

publicidad de su apoyo a la posición británica. Sus reiteradas declaraciones públicas han sido a favor de una solución negociada, en vez de una victoria británica, y se niega a debatir qué asistencia ha de prestar a los británicos si es que les ha de prestar alguna.”\*

206. ¿Pero es que acaso se puede esconder aquí en los Estados Unidos, qué es lo que hace el Gobierno? Ayer, pasando por el aeropuerto de Miami, compré un periódico que se llama *The Miami News*. Y quiero decirle a la delegación de los Estados Unidos que esto que estoy diciendo aquí lo estoy haciendo con un propósito muy claro: que pesen muy bien las consecuencias de una conducta, de una actitud y de una política; que se percaten de los efectos que está teniendo en América Latina. Cuando hay relaciones amistosas hay que hablar clara y francamente, de frente, a cualquier costo, sean cuales fueren las consecuencias, sobre todo cuando se trata de un país pequeño como el mío, pero hemos aprendido mucho. Sabemos respetar los valores de los Estados Unidos y también nos duele cuando cometen errores, pero en las relaciones amistosas hay que decir cuándo uno cree que se camina por la vía correcta y cuándo se está atentando contra esos principios fundamentales de lo que debe ser una relación amistosa y de buena vecindad.

207. En ese periódico, *The Miami News*, hay una información que es realmente horrenda. El título es “Las armas norteamericanas aprestadas para Gran Bretaña”. No se trata del invento de una mente calenturienta o de un improvisado porque la referencia aquí es *The New York Times News Services*, y dice:

“Los Estados Unidos han asignado armas, incluidos misiles y equipos de radar para su transferencia a Gran Bretaña, si las fuerzas se ven estancadas en una larga lucha, dijeron funcionarios de la Administración.”\*

Agrega que se enviará directamente material norteamericano al Atlántico meridional. Dice textualmente:

“Los funcionarios han dicho que varios aviones de abastecimiento KC-135 ya habían sido asignados a Gran Bretaña.”\*

208. Agrega que los Estados Unidos también han incrementado su apoyo de los servicios secretos para suministrar información sobre las armas vendidas a la Argentina. Esto capacitará a los británicos para hacer frente a cualquier amenaza argentina de una manera más efectiva.

209. No se trata de una ayuda romántica, pues hubo sanciones y se proporcionó ayuda material que realmente es preocupante.

210. Entonces, aquí hay algo que todavía es más grave, porque es un entendimiento y una manifestación, aun antes de que se efectuara el ataque para establecer la cabecera de playa. Se dice aquí que oficiales de la marina norteamericana habían discutido este asunto con oficiales de la marina real.

211. Dice la información:

“Oficiales de marina de los Estados Unidos dijeron que los infantes de la marina real que están con la flota británica probablemente podrían obtener una cabecera de playa en las Falkland. Pero los norteamericanos indicaron que Gran Bretaña quizás tendría que hacer frente a una lucha prolongada y costosa.”\*

212. Esta evaluación, según funcionarios militares, guardaba relación con una lista de equipo de contingencia que los oficiales británicos y norteamericanos habían preparado. Los funcionarios dicen que los materiales de la lista habían sido previstos para ser transportados rápidamente a la Isla de la Ascensión, donde serían cargados en barcos británicos para ser enviados a la fuerza expedicionaria. Los funcionarios de la Administración —se refiere a la Administración Reagan— dijeron que la lista de contingencia incluía misiles tierra-aire y radar basado en tierra. Esto se facilitaría para proveer a las fuerzas británicas con defensas contra los aviones argentinos.

213. ¿Se imagina el Consejo cuál es la reacción en América Latina si dicen que están derribando aviones argentinos a través de material, de tecnología, de esquemas, de asistencia técnica de los Estados Unidos? Creo que debe haber un error en esto, porque es tan horrible, tan repugnante a la conciencia latinoamericana que un país con el cual existen una serie de tratados pudiera no sólo ponerse del lado del agresor contra la Argentina y América Latina, sino que además de eso, aunque dice que no lo quiere discutir públicamente, *The New York Times* da una información que es realmente terrible. En verdad, se le encoge el espíritu a cualquier ser humano viendo este tipo de actuación. Pero la lista no se detiene allí sino que continúa, y según los funcionarios de la Administración incluye lo que se llama *portable tanks*, término técnico que yo lo traduciría como tanques portátiles, pero se explica lo que son: pueden ser usados para proveer de combustible a los reactores Harrier si el Reino Unido consigue el control de una pista de aterrizaje en las Islas Malvinas. Agrega que otros materiales incluyen equipo de ingeniería, calentadores, generadores y municiones.

214. Pienso realmente que esto es tan grave en momentos en que se está llevando a cabo una acción bélica de grandes proporciones sobre un esquema colonial, que perjudica enormemente los intereses de un país hermano de América Latina y que está lesionando de una manera profunda las relaciones en este hemisferio.

215. Digo esto porque es necesario que este mensaje llegue a Washington, porque es necesario que este mensaje llegue a la comunidad internacional; que los países africanos, que creen que son anticolonialistas aunque pertenezcan al Commonwealth, se percaten de que somos anticolonialistas aunque haya Commonwealth, aunque haya Reina o aunque haya un país que dice que es más civilizado que nosotros. Está bien que ellos digan eso, pero el colonialismo ha sido proscrito por las Naciones Unidas, y

\* Citado en inglés por el orador.

\* Citado en inglés por el orador.

eso deben escucharlo nuestros hermanos árabes y nuestros hermanos asiáticos y nuestros hermanos latinoamericanos.

216. Se están perdiendo vidas, se está sacrificando de una manera implacable todo un sistema de convivencia, un sistema de amistad que existía en este hemisferio, en América Latina. El Reino Unido y los países que se han puesto a su lado consideran que los pueblos latinoamericanos son pueblos de segundo o tercer orden y que se puede jugar con nuestro destino, pero están equivocados. América Latina es un continente que está en ebullición, que está en desarrollo, que está progresando y que tiene una posición propia, no prestada, en los asuntos mundiales, y por eso tenemos que recordar a hombres como Carlos Sanz de Santamaría, como Mayobre, como Prebish, como Felipe Herrera, que en aquel famoso Documento de los Cuatro decían que los latinoamericanos tenían que organizarse y tener sus propios mecanismos, y tenemos que ir a un reencuentro con América Latina.

217. Se podría hablar mucho más sobre las cosas que ha dicho la Primera Ministra Thatcher. Pero no quiero alargar esta reunión. No obstante, insisto en la gravedad de la situación, en el tremendo daño que se le está haciendo al sistema de las Naciones Unidas, en las crisis que se han provocado en el sistema interamericano y la que se está produciendo también en las relaciones entre muchos pueblos y naciones, que son integrantes de las Naciones Unidas. Pero hay que poner las cartas claras: ¿Estamos o no estamos contra el colonialismo? ¿Valen o no valen las resoluciones de las Naciones Unidas?

218. La señora Thatcher dice:

“Los isleños de las Falkland son ciudadanos británicos.” —desde luego ellos dicen Falkland pero nosotros decimos Malvinas— “Si no pueden recurrir a su propio país para protegerlos, qué futuro habría para nadie en este mundo?”\*

219. Ella lo confiesa. Es su país, es Inglaterra. ¿Cómo nos vienen a hablar de libre determinación de estos empleados coloniales, que son de ciudadanía británica? No tiene sentido. ¿Y cómo es que se va a librar una guerra atroz y cruel, con tremendas pérdidas de vidas y con todas las consecuencias que se están provocando, sencillamente porque Inglaterra quiere tener a un grupo de sus ciudadanos en territorio argentino atentando contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia de la Argentina?

220. Sobre las resoluciones de las Naciones Unidas dice la Primera Ministra que hay muchas de ellas que no son obligatorias. Lo dice además en un tono que parece indicar que las Naciones Unidas no tienen un gran valor para el Reino Unido y por eso es que ese país lleva a cabo estos actos de fuerza. Continúa diciendo la Primera Ministra:

“Vea usted; el hecho es que la resolución de las Naciones Unidas de por sí no va a lograr que se vayan los

\* Citado en inglés por el orador.

soldados argentinos de las islas. Debiera lograrlo, pero no lo hará. No hay muchas resoluciones obligatorias en el Consejo de Seguridad.”\*

221. Claro que no las hay. Dice también ella:

“El problema es que las Naciones Unidas no tienen ni el poder ni la autoridad para actuar velando porque se apliquen. De forma que si no los podemos sacar por medios diplomáticos o económicos tendremos que sacarlos con medidas militares.”\*

222. Entonces no hay resoluciones de las Naciones Unidas que sean obligatorias. ¿Por qué? Porque existe el derecho de veto. Aquí, precisamente, nos enfrentamos a esa situación. Estoy seguro de que hay algunos países que dicen: No apoyamos una resolución que vaya a ser vetada por el Reino Unido. Pues eso es inadmisibile. Si hay una crisis en las Naciones Unidas enfrentémonos a ella. No nos engañemos nosotros mismos. ¿Hacemos valer o no las responsabilidades del Consejo? Y si hay un veto, hay por lo menos la posibilidad de ir a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Pero no podemos darle al Reino Unido esa superpotestad que está inclusive por encima de las superpotencias, para que sea rey y señor del Consejo de Seguridad. Eso realmente es inadmisibile.

223. Y para terminar, aquí hace un comentario en que ella dice lo siguiente:

“Desgraciadamente, hay poquísimas democracias en el mundo.”\*

224. Una de ellas debe ser Inglaterra. Hay poquísimas. Eso no solamente afecta a los latinoamericanos, sino que afecta también a Africa, a Asia y a Europa, a todos los países del mundo. Ese concepto de democracia es muy relativo; aquí hay profesores que pueden explicarlo pero sabemos que es muy relativo. Entonces le preguntan a la señora Thatcher por qué mandó de regreso al Embajador Parsons, y ella contesta:

“Nuestro Embajador ha regresado a las Naciones Unidas esta semana . . . para ver si los podemos convencer de que se retiren. Para gente como nosotros es difícil comprender por qué no se retiran . . . Si no se deciden a retirarse, entonces me temo que tendremos que utilizar la fuerza para sacarlos.”\*

225. Y entonces le pregunta el corresponsal:

“¿Es ése el mensaje final de nuestros enviados a los argentinos: váyanse o afronten las consecuencias?”\*

Y ella dice:

“Sí, ése es el mensaje correcto.”\*

226. La misma información nos trae noticias de una reunión de la OTAN, en que con mucha confusión se trató del problema de las Malvinas; y entonces nos presen-

\* Citado en inglés por el orador.

tan un conflicto, un tremendo dilema, en el cual el Reino Unido se enfrenta con su mejor aliado, y éste tiene que decidirse por la OTAN, haciendo que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca fuera ineficaz. Y esto se describe en palabras impresionantes, cuando los miembros de la OTAN dicen que apoyan al Reino Unido, que están al corriente de lo que hace ese país, que es una operación que tiene todo el apoyo de dicha organización. ¿Por qué América Latina tiene que someterse a ese tipo de acciones?

227. He hecho estas manifestaciones para resaltar la profundidad de los problemas que enfrentamos y, al mismo tiempo, para señalar la gravedad que tiene la crisis. Los personeros de los Estados que nos encontramos en esta mesa no somos insensibles, no podemos ser indiferentes ante la masacre que se está llevando a cabo en el Atlántico meridional, sobre un territorio insular argentino. Tenemos que detener esa masacre. Tenemos que decirle al Reino Unido: ustedes deben interrumpir esas hostilidades, no pueden seguir atacando a la nación argentina. Ustedes deben hacer un alto al fuego, deben separar sus fuerzas y cuando eso ocurra dar un mandato al Secretario General, no antes, porque de otra manera sería simple y sencillamente una burla.

228. Si uno lee y sigue los razonamientos del Gobierno británico a través de su Primera Ministra se percata de que la suya es una posición obsesiva: "Si quieren paz, tienen que salir; si no salen tienen guerra". Y eso no va contra la Argentina; va contra las Naciones Unidas, que en 1965 le dijo al Reino Unido: Ustedes tienen que sentarse a negociar la descolonización de esas islas. Eso significaba que el título británico no era bueno.

229. Había que descolonizar, pero ello no significa que hay que aceptar esta fórmula que ha presentado el Reino Unido que es parte del ultimátum: "La Argentina que se retire a su territorio a 400 millas de las Malvinas; la flota inglesa que se retire a 150 millas". Es absurdo; 150 millas, para que cuando salgan los argentinos entonces la flota entre de nuevo y va a ser entonces muy difícil que la Argentina pueda regresar desde 400 millas en tiempo para hacer frente a esa situación. Sobre todo, aquí se está hablando de buena y de mala fe. Pero nosotros no podemos dar una carta de buena fe al Reino Unido en este asunto después de 17 años de negociaciones dilatadas. Ni al Reino Unido ni a ningún país colonial.

230. ¿Cómo se puede admitir entonces que el Reino Unido diga: Sólo aceptamos que el Secretario General lleve a establecer en las Malvinas una administración con los consejos cívicos, montados por el Reino Unido? Va a ser sencillamente un convidado de piedra. No le vamos a dar ese papel al Secretario General. Si va a haber una administración de transición de las Naciones Unidas, tiene que ser una administración para poner fin al coloniaje en ese sector.

231. Concluyo reiterando que la situación es grave y que está en juego el prestigio del Consejo de Seguridad, especialmente el prestigio y la responsabilidad de sus

miembros permanentes. Nosotros no podemos ignorar esa situación y permanecer indiferentes a ello.

232. Esa sangre que se está derramando allí finalmente caerá sobre nuestras propias conciencias —no es una retórica—; sobre la conciencia de cada uno de los países aquí representados si no hacen frente a sus responsabilidades y permiten que continúe esta crisis de deterioro y desintegración de las Naciones Unidas, si es que no hay aquí una acción precisa, categórica, honorable, decente y digna que devuelva la vergüenza a ese sector humillado que es ahora mismo América Latina y la Argentina.

233. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen ejercer su derecho a contestar.

234. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Esta mañana hemos escuchado un gran número de declaraciones formuladas en un lenguaje más o menos moderado, y por mucho tiempo me hice la ilusión de que tal vez no haría uso de la palabra al final del debate en ejercicio de mi derecho a contestar. Lamento muchísimo verme obligado ahora a hacerlo, pero no voy a demorar mucho al Consejo.

235. No me voy a dejar llevar al dominio de la pirotecnica verbal en que se ha hundido desde hace media hora aproximadamente el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá. Sencillamente quisiera decir dos cosas.

236. En primer lugar, me atengo a todas las palabras que he dicho hasta ahora durante este debate, tanto ayer por la tarde, en ejercicio de mi derecho a contestar [*ibid.*], como anteayer, durante mi declaración principal en nombre de mi Gobierno [2360a. sesión].

237. En segundo lugar, acojo con agrado la amplia publicidad que el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá ha dado a las opiniones de mi Primera Ministra, con las cuales, huelga decirlo, estoy absolutamente de acuerdo. Su presentación fue selectiva y ha sido hecha con observaciones personales que, por decir lo mínimo, eran de mal gusto. Para concluir, simplemente quisiera hacer dos citas más de la declaración formulada por mi Primera Ministra ante la Cámara de los Comunes el jueves pasado. Están directamente relacionadas con las negociaciones que se habían celebrado con los auspicios del Secretario General. Mi Primera Ministra dijo:

"El Gobierno cree que ellas" —es decir, nuestras propuestas finales— "representan un esfuerzo verdaderamente responsable por encontrar una solución pacífica que preserve el principio fundamental de nuestra posición y ofrezca la oportunidad de evitar nuevas pérdidas de vidas en el Atlántico meridional."

En una etapa posterior de su declaración dijo lo siguiente:

"Si bien este acuerdo interino no restaura la situación anterior a la invasión argentina, es fiel a los principios fundamentales que esbocé anteriormente [en mi

declaración]. Si los argentinos hubiesen aceptado nuestras propuestas, habríamos recibido el gran galardón de impedir que hubiera nuevas pérdidas de vidas. Teniendo esto presente estábamos dispuestos a realizar cambios prácticos que eran razonables, pero no a transigir en lo tocante a los principios.”.

238. Sr. ILLUECA (Panamá): Quiero hacer uso de mi derecho a contestar en forma muy breve. No lo hubiera hecho de no haber sido porque el representante del Reino Unido ha indicado que yo había hecho comentarios de mal gusto. Ello me obliga a solicitar formalmente al Consejo que esclarezca algo que es de muy mal gusto en la presentación de los miembros del Consejo que se hace en las actas. El Consejo consta de 15 miembros y todos tienen el título de “Señor”, con excepción del representante

del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a quien se le pone “Sir Anthony Parsons”, y esto es de muy mal gusto. Creo que debe decir sencillamente “Señor Parsons”. Las Naciones Unidas no tienen aquí establecido ningún sistema monárquico ni de privilegios ni de títulos. Lo pido formalmente.

*Se levanta la sesión a las 14.15 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/36/23/Rev.1), cap. XXIV.*

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068, pág. 282.